



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA
DIARIO DE SESIONES

Año XIV - IV LEGISLATURA - 9 OCTUBRE 1995 - Número 8 Página 171 Serie A

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENCIA: EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO

Sesión celebrada el lunes, 9 de octubre de 1995.

ORDEN DEL DIA

Unico.- Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1995 y, en su caso, de las enmiendas de totalidad que se presenten.

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cuarenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, Sres. Diputados, ocupen sus escaños.

Señor Secretario, dése lectura al punto único de la sesión plenaria de hoy.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Orden del día, punto único: Debate de totalidad del Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria para 1995 y, en su caso, de las enmiendas de totalidad que se presenten.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos.

D. Rafael Gutiérrez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Sr. Presidente, Señoras y Señores Diputados.

El Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Cantabria para 1995, responde a la necesidad de proceder a una urgente normalización de la actividad financiera en esta Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta que aún están vigentes los preceptos legales establecidos en la Ley 5/1995 de Presupuestos Generales para 1994, Ley que además ha entrado en vigor el 14 de marzo de 1995. Si a esta situación de retraso anormal se añade el hecho de haber estado en vigor la Ley 9/1993, profundamente modificadora de preceptos financieros sustanciales, nos encontramos con que en el ejercicio presupuestario actual han cohabitado mandamientos legales inclusive conflictivos entre sí.

Hasta el 13 de marzo de 1995, los preceptos legales contenidos en la Ley 5/93 de Presupuestos para 1993; desde el 14 de enero de 1994, las modificaciones fundamentales introducidas en la Ley 9/93; a partir del 14 de marzo de 1995, el articulado de la vigente Ley que contempla la prórroga de los Presupuestos para 1994.

Esta situación, no solamente conlleva la dificultad legal evidente de aplicación secuencial de disposiciones con rango de ley; genera, a su vez, procesos de conversión y ajuste de operaciones contables muy complejos, tanto o más cuanto mayor incoherencia presente entre sí presente el Presupuesto siguiente respecto del anterior.

El Proyecto de Ley que se presenta en la Asamblea es, por consiguiente, ante todo, un Presupuesto de ejecución material que pretende evitar el salto legal del último trimestre de este año.

Conoce perfectamente, la Asamblea, que el objetivo del Consejo de Gobierno es presentar el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1996, conforme ordena el Estatuto. De manera que Cantabria incorpore a lo que podemos denominar normalización financiera, el 1 de enero de 1996.

En tal sentido, la Ley para 1995 responde a una urgencia inaplazable en beneficio de la Autonomía; y a tal respuesta ha colaborado el Consejo de Gobierno, conforme, por otra parte, es una obligación, instrumentando un proyecto en un tiempo récord de apenas un mes. Pero siendo un Presupuesto de transición, en el articulado se dejan numerosas medidas demostrativas de un núcleo de actuaciones innovadoras y encaminadas a mejorar la asignación de los recursos públicos. Estas novedades, por su propio contenido, están destinadas a consolidarse en los siguientes ejercicios: El Título I, establece la política presupuestaria de la Diputación Regional; en el mismo se designa un estado de gastos, de 43.000 millones de pesetas, para coadyuvar desde el sector público al desarrollo de nuestra Región y que al mismo tiempo está sujeto al necesario equilibrio por la vertiente de ingreso, al objeto de contribuir a un saneamiento presupuestario sin acudir en ningún caso a un mayor endeudamiento, sino, todo lo contrario como voy a explicar más tarde.

Las normas de modificación de los créditos ajustan al modelo tradicional en la Administración del Estado y en el resto de las Administraciones Públicas es decir, los gastos definitivos cumplen el requisito legal de su limitación conforme exige nuestra Ley de Finanzas. Son obligaciones que como máximo reconocen la Diputación Regional y sus órganos autónomos; lo cual, no evita que pueda proceder modificaciones puntuales, como está así contemplado en la Ley de Finanzas. Estas modificaciones están sujetas, en todo caso, a los principios generales que enumera el artículo 1.º del Proyecto de Ley.

El Título II, se refiere a la gestión propia de la presupuestaria y contiene -a nuestro juicio- importantes innovaciones. En primer lugar desconcentra la disposición del gasto hasta ahora centralizada en la Consejería de Hacienda, para que las distintas Consejerías se conviertan en gestores autorizando; y, en su caso, disponiendo los gastos públicos hasta una cuantía de 5 millones de pesetas, en el capítulo de gastos corrientes de funcionamiento. Sin perjuicio de los supuestos de pagos a justificar, lo que ayudará a una gestión más racional y responsable por parte de cada una de las Consejerías gestoras.

En segundo lugar, el Proyecto de Ley establece la convocatoria y conceder bajo criterios de

conurrencia y objetividad las subvenciones y ayudas públicas. Es propósito de este Consejo de Gobierno regular esta cuestión mediante una Ley específica de subvenciones. Pero en tanto se elabora y tramita, se ha recogido una exigencia adicional para dotar de máxima transparencia a esta importante gestión del gasto público; en concreto, se ordena que las Consejerías establezcan previamente, en caso de no existir, las oportunas normas reguladoras de las concesiones de subvenciones, salvo que se justificase debidamente la imposibilidad de concurrencia. Al mismo tiempo, se regula los supuestos de no uso o mal uso de las ayudas y el sometimiento de los beneficiarios al control de la Intervención General.

En tercer lugar, se introducen nuevas garantías en materia de contratación, a la luz de la nueva legislación aplicable con obligatoriedad a las Comunidades Autónomas, a través de la Ley de Contratos para las Administraciones Públicas. Los pliegos de bases serán aprobados por las distintas Consejerías, y los servicios de control interno de la Diputación recepcionarán y comprobarán el correcto empleo de los caudales públicos mediante las respectivas recepciones.

El Título III, trata de las operaciones financieras; englobando las de crédito y las de Tesorería. Como se ha dicho más arriba, el articulado obedece a disponer en todo momento de la Tesorería precisa; lo que exige una política ágil en la gestión financiera, siempre con el más escrupuloso respeto a la legislación vigente.

En la Asamblea recaerá, por otra parte, como no podía ser menos, la aprobación de concesión de avales; cuestión de enorme trascendencia que tiene que estar residenciada, caso por caso, en el poder legislativo.

El Título IV, expone en un sólo artículo las normas tributarias. Se centra este artículo, exclusivamente, en la facultad habilitada al Consejo de Gobierno para la fijación, mediante decreto, de los precios públicos que resulten exigibles de acuerdo con la Ley correspondiente propia de esta Diputación.

Pese a esta redacción forzosamente parca en esta ocasión, es preciso destacar ahora, ante la Asamblea, el enorme esfuerzo que esta desplegando la Consejería de Hacienda en materia tributaria; y, concretamente, en la recaudación de ingresos. Es evidente que el proceso liquidatorio de los ingresos públicos concluye básicamente con la exacción del impuesto; y por más que sea obvio este recordatorio, contamos con un sistema de recaudación que presenta numerosas deficiencias. A su corrección se encaminan en estos momentos parte de nuestros esfuerzos y esperamos ver resultados en un futuro a corto plazo.

Finalmente, el Título V. A la vista de su capítulo único, la política de personal; también son varias e importantes las innovaciones. Ante todo, se actualizan las retribuciones del personal al servicio de esta Administración, bajo la limitación del crecimiento

global aplicable a la Administración Central. Y se fijan criterios objetivos respecto a la asignación, en su caso, de cuantías por productividad o por gratificación de servicios extraordinarios. La homogeneidad retributiva se extiende, naturalmente, al personal laboral, interino y eventual.

Por otra parte, se prohíbe la contratación de nuevo personal temporal durante 1995; y el nombramiento de personal interino, salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. En todo caso, si se produjeran estos supuestos excepcionales, se hace mención expresa al sometimiento a convocatoria pública y superación de pruebas selectivas, requisitos que no habían figurado hasta la fecha en los articulados de las leyes de Presupuestos.

También aquí es preciso insistir en que de cara a una próxima ley Presupuestaria, es propósito regular una oferta de empleo público en condiciones; necesidad que se ha convertido, por razones conocidas de todos, en una especie de asignatura pendiente dentro de la política de recursos humanos de esta Comunidad.

El sistema de legalidad y transparencia se cierra obligando a que la posible contratación de personal con cargo a los créditos de inversiones se sujete a una doble limitación. Por un lado, que únicamente podrá acudir a esta vía si concurren los tres supuestos, perfectamente tasados, que contempla el artículo 38 del Proyecto. Además, como doble control de cierre, se exige un informe previo de la Dirección Jurídica Regional, que deberá pronunciarse expresamente sobre la modalidad de contratación elegida. Junto con el informe preceptivo con carácter previo de la fiscalización del gasto, por parte de la Intervención.

Quisiera añadir que en el articulado se acompañan varias Disposiciones Adicionales, a nuestro entender de excepcional importancia, puesto que son el reflejo de los principios de buena gestión que se llevará a cabo por este Gobierno.

En primer lugar, el Gobierno se obliga a dar cuenta a la Asamblea, al mes siguiente de cada trimestre natural, de toda una serie de información financiera y presupuestaria, completa y exhaustiva, través de la Comisión de Economía.

En segundo lugar, el Gobierno se compromete a editar y controlar todos los organismos y empresas públicas dependientes de esta Diputación Regional con el carácter más inmediato posible. No hace falta insistir en esta necesidad sentida por todos; por el Poder Legislativo, como depositario de la soberanía popular; por el Ejecutivo actual, que desconoce aunque pueda parecer increíble, los estados financieros auténticos de estas empresas; y por el Tribunal de Cuentas, que viene reclamando informes anuales, datos económicos que aún no aportado dichas empresas, pese al carácter de carácter social estrictamente público de éstas.

En tercer lugar, se implantará progresivamente, a través de la Intervención General, un control de eficacia que se llevará a cabo mediante el análisis de rendimiento, utilidad en los respectivos servicios o inversiones, así como del cumplimiento de los objetivos de los programas presupuestarios; implementando aquellos, al objeto de verificar el coste y rendimiento de los servicios públicos.

En cuarto lugar, se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos programados, con indicación de los previstos y alcanzados, y el coste de los mismos. Dentro de una contabilidad que debe adaptarse dentro del más breve plazo posible a los principios del Plan General de Contabilidad Pública.

Una vez hecho el comentario sobre el articulado, voy a hablar sobre los ingresos del Presupuesto.

En relación con los ingresos no financieros del Presupuesto, se ha partido de una idea realista de lo ejecutado; 27.195 millones de pesetas, a fecha 1 de octubre de 1995. Que aproximadamente se reparten de la siguiente manera:

Impuestos directos; el estado de ejecución son actualmente: 3.020 millones, para un presupuesto total de 3.700. El capítulo 2, impuestos indirectos, se han ejecutado: 4.267 millones, para un total presupuestado de 6.585. En el capítulo 3, tasas y otros ingresos, se han ejecutado: 1.383 millones, para un total presupuestado de 2.108. En transferencias corrientes, se han ejecutado: 16.385 millones, para un total de 20.739 millones presupuestados. En Ingresos patrimoniales, se han ejecutado: 510 millones, para un total presupuestado de 626. Enajenación de inversiones reales, hay presupuestado: 275 millones. En Transferencias de capital, por último, se ha ejecutado: 1.280 millones, para un total en el Presupuesto de 6.326 millones de pesetas. Esto hace un total ejecutado, de: 26.845 millones; para un total presupuestado, de 40.359 millones de pesetas.

Además, se ha estimado conveniente adoptar el criterio de erradicación efectiva del ingreso; a efectos de no encontrarnos con déficit inesperados que pudieran coartar la financiación del Proyecto de Ley de Presupuestos para 1996. Es el caso de retorno final del Objetivo 2; del Programa Operativo de 1994, del Objetivo 1; y de alguna figura tributaria.

Todo ello, potenciará la capacidad inversora del Gobierno de la Región, con el consiguiente impulso en áreas tan fundamentales como la industria, el medio ambiente, la ganadería, la cultura, la pesca, las infraestructuras. Así, la única diferencia entre lo presupuestado con lo ya ingresado que podamos considerar significativa es la que se produce al comparar la cifra de transferencias de capital, prevista en el Proyecto: 6.326 millones, con la ejecutada: 1.280. Teniendo su justificación en los ingresos pendientes de aplicar: 1.100 millones, en estos momentos; y en la materialización de las transferencias de la Administración Central, de

diversos Ministerios, de Entes Territoriales y de la Comunidad Económica Europea, cuyo ritmo depende en gran medida del compromiso y adjudicación de las actuaciones a financiar; y que como muy bien conocen Sus Señorías, se han producido en su práctica totalidad a partir de la toma de posesión del actual Gobierno.

En resumen; el Presupuesto de ingresos, lo conforman, de una parte, la contabilización de ingresos ya realizados; y, por otra, una previsión seria, rigurosa y realista, de los que se efectuarán a partir de octubre de 1995. Cuya tendencia se puede calificar como ajustada a la vida, durante los primeros 9 meses de presente año. En resumen; se destierra en este Proyecto, la incorrecta práctica habitual, a la hora de prever los ingresos presupuestarios, causa de la aparición de déficit sobrevenidos que se trasladan año a año a los siguientes supuestos.

En cuanto a los gastos; a la hora de exponer y explicar el estado de gastos, en un Proyecto de Ley de Presupuestos, parece en general obligado realizar una comparación con Presupuestos anteriores, y una descripción a grandes rasgos de las variables macroeconómicas de la Región, así como de las predicciones de su evolución; estableciéndose las bases sobre las que el Gobierno planifica su acción política, que se plasma fundamentalmente en el instrumento financiero-económico por excelencia, como es el Presupuesto.

No obstante, cuando el Proyecto se discute en el décimo mes de ejecución, y con prácticamente 11 meses de retraso, resultando además que ha sido elaborado por un nuevo Ejecutivo que comenzó su gestión en el octavo mes del ejercicio; el estado de gastos que figura en el mismo, se convierte en un mero apunte contable, en una plasmación de lo ya acontecido, pero nunca en la expresión de una acción política de Gobierno. Este Proyecto representa, por tanto, un ejercicio de responsabilidad en el control financiero del gasto público.

Sin embargo, no todo es negativo, a la hora de hablar sobre este Presupuesto. Lo que ocurre es que su utilidad no hay que buscarla en su característica de previsión; compromiso y expresión de las situaciones futuras del Ejecutivo. Cualquier análisis que pretenda imputar elementos planificadores de la economía regional, a un Proyecto de Ley de Presupuestos para 1995, que se debate en el mes de octubre y que estará operativo, en el caso de que se apruebe, a partir de la segunda quincena de noviembre; extraerá conclusiones erróneas carentes de aplicación en su valoración, motivadas por el error que supone la hipótesis inicial. De igual manera, evaluar la acción política de un Gobierno, a través de un texto de estas características temporales, es ampuloso y no responde a la verdad.

¿Cuáles son entonces las motivaciones que han forzado al Ejecutivo para presentar este Proyecto, ante la Asamblea Regional?. Sin duda, podrían enumerarse algunas más de las que a continuación

paso a exponer, pero consideramos como primordiales las siguientes.

En primer lugar, era necesario regularizar y asignar los ingresos y gastos del ejercicio 1995, a un Presupuesto del mismo año; por sentido del rigor, del control del gasto y del estudio de la información económica que se derivará de su estado de ejecución.

En segundo lugar, es un Presupuesto puente que nos va a permitir, al menos, el cumplimiento de dos objetivos; redactar y presentar por primera vez un Proyecto de Ley de Presupuestos en plazo, con vigencia anual, y que permitirá a la Asamblea Regional como máximo representante de la voluntad popular legislar sobre la actividad económica del Ejecutivo; imponiendo a éste, y al tiempo, los gastos a realizar durante el año 1996. Siendo dignamente responsable de la elección y decisión del modelo autonómico que esta Región se autoconcederá.

Porque, no nos engañemos, Señorías; por muchas competencias que los dos Poderes tengamos, ninguno somos capaces de escribir la historia de nuevo. Y, por tanto, aunque ahora intentáramos aprobar gastos distintos a los ya realizados, éstos ya se han efectuado; y el pasado en este caso impone su Ley, y tiene razón.

De igual manera, hemos pretendido no perder más ayudas de la Comunidad o de la Administración Central; y dotar a los servicios de la Administración Regional de los recursos indispensables, para que pueda funcionar adecuadamente, con eficiencia y eficacia, en beneficio de los ciudadanos de Cantabria.

En tercer lugar, se produce una reducción sustancial del endeudamiento: 6.527 millones; que representa el 18 por ciento del gasto real. Reconduciendo a la Comunidad a una senda de solvencia financiera aceptable, con una cifra de deuda total, a finales de año, de 38.377 millones.

Por último, y para centrar este debate a la totalidad del Presupuesto en su exacto valor, hay que decir que las posibilidades de actuación que en este momento se poseen; y he creído conveniente determinar cuáles son los gastos ya realizados, sobre los que esta Cámara tiene escasas posibilidades de regulación; bien por el simple paso del tiempo, o por propia coherencia interna, al haber sido aprobados por ella misma hace escasas fechas.

En consecuencia; si a los gastos autorizados, a fecha 1 de octubre de 1995, le sumamos los expedientes de modificaciones presupuestarias y las Leyes de Crédito Extraordinario, aprobadas por el Pleno de la Asamblea Regional y que han sido incorporadas al Proyecto de Ley de Presupuestos para 1995, nos encontramos con la siguiente situación real; recalco lo de real, como histórica y de difícil modificación.

Capítulo 1: Gasto de Personal. En el Proyecto figuran la nómina real, a 31 de diciembre de 1995. Por

lo que el margen de decisión de este apartado es pequeño; a no ser que se pretenda una reducción de plantillas, con los consiguientes inconvenientes de índole legal, laboral y social.

Capítulo 2: Gasto de Bienes Corrientes. Presenta el siguiente estado de ejecución. Consejería de Presidencia, el cien por ciento; Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, el cien por cien; Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, el 83,39 por ciento; Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, el cien por ciento; Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto, el 98,7 por ciento; Consejería de Medio Ambiente, el 56,53 por ciento; Consejería de Cultura y Deporte, el 72,53 por ciento; Consejería de Educación y Juventud, 72,53 por ciento; Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, cien por ciento. En resumen, restan por autorizar, 158 millones, en este capítulo.

Capítulo 3 y 9 del Presupuesto. Gastos Financieros y Amortizaciones de Deuda. Los importes consignados en el Presupuesto, son resultado de vencimientos contractuales, de intereses y capital, a fecha fija y predeterminada; para los que el margen de maniobra, al día de hoy, es prácticamente inexistente.

Capítulo 4 y 7: Transferencias Corrientes y de Capital. Su nivel de compromiso, es el siguiente. Consejería de Presidencia, 99 por ciento; Consejería de Turismo, Transportes, Comunicaciones e Industria, 51 por ciento; Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo, cien por ciento; Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, 30 por ciento; Consejería de Medio Ambiente, 56 por ciento; Consejería de Cultura y Deporte, 82 por ciento; Consejería de Educación y Juventud, 82 por ciento; Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, 94 por ciento. El montante del gasto por comprometer, asciende a 2.972 millones de pesetas, correspondientes en su práctica totalidad a programas comunitarios de ayudas a ejecutar antes del 31 de diciembre del presente año.

Para finalizar, los gastos autorizados y aprobados, relativos al Capítulo 6, de Inversiones Reales, representan el 48 por ciento, del total presupuestado en el Proyecto de Ley.

En conclusión. El importe de gasto libre, sobre el que se puede elegir, asciende a: 7.091 millones, sobre el total del Presupuesto, de: 43.454 millones. En gran medida, además, correspondientes a proyectos cofinanciados por la Unión Europea, o la Administración Central.

Por tanto, estamos debatiendo sobre el 16 por ciento, de la cifra total del Presupuesto; que aunque pudiera parecer una cifra exigua, es al contrario elevada. Porque en su mayoría se trata de financiación de actuaciones cofinanciadas que el actual Gobierno acometió tras su toma de posesión, para cumplir el objetivo tantas veces repetido de no perder más ayudas; que con total probabilidad no nos llegarán, si dilatamos la aprobación de este Presupuesto.

Ciertamente, si este Proyecto se devuelve al Ejecutivo, disminuirán los ingresos del período. El margen de decisión sobre un nuevo documento tenderá a cero, al ser el período presupuestario un elemento contable pasado. Y nos veríamos obligados a presentar otro Presupuesto, prácticamente idéntico a éste que se debate hoy.

Este Proyecto de Ley, es básico para encauzar a nuestra Comunidad por la senda de rigor y legalidad, acompañados de eficacia que todos pretendemos. Y el inicio de este camino, es este breve pero urgente y real Presupuesto de ejecución.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias, Sr. Consejero.

Seguidamente, se van a debatir las enmiendas presentadas a este Proyecto de Ley. Una de ellas, del Grupo Parlamentario Socialista; y una segunda, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

La ordenación del debate, será la siguiente. En primer lugar, habrá un turno a favor del Representante del Grupo Parlamentario Socialista, por un tiempo de quince minutos. Un turno en contra, por el mismo tiempo. Y, seguidamente, habrá turno a favor de la enmienda del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, también con un turno en contra. Finalmente, habrá intervenciones, para fijación de posiciones, de todos los Grupos Parlamentarios, de manera conjunta a ambas enmiendas.

Tiene la palabra, para la defensa de su enmienda, el representante del Grupo Parlamentario Socialista.

D. Miguel Angel Palacio García. -Repito- Por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Gracias, Sr. Consejero de Economía. Ha hecho Usted todo un análisis; toda una referencia, al pasado, al pasado más reciente de nuestra Comunidad; para concluir que la historia no se puede inventar, que la historia es la que es. Y para explicar el Presupuesto que Ustedes presentan, al Pleno de la Asamblea, necesariamente hay que hacer ese análisis del pasado; porque es la explicación, y es la razón, de los números que Ustedes hoy nos presentan para su aprobación.

En este debate de totalidad, a los Presupuestos de 1995, Señoras y Señores Diputados, me planteo, y planteo a Sus Señorías, tres cuestiones que considero esenciales. En primer lugar, ¿de quién son estos Presupuestos?; en segundo lugar, ¿qué clase de Presupuestos son?, ¿cómo son estos Presupuestos?. Y en tercer lugar, ¿para qué sirven estos Presupuestos?

¿Por qué son estos Presupuestos?; ésta es

la primera cuestión. Y hago esta pregunta, porque mayor parte de los Consejeros del Partido Popular y sus comparecencias, han dicho que estos Presupuestos no son suyos. Los Consejeros que pertenecen al Partido Regionalista, mucho menos; ha dicho que ellos no se identifican con estos Presupuestos. El Portavoz de la UPCA, ha dicho públicamente que estos Presupuestos reflejan filosofía política de la UPCA. ¿De quién son estos Presupuestos?; ¿de quién son?. Indudablemente, del PSOE, no son; que presenta enmienda a la totalidad.

Yo creo que estos Presupuestos, son del Consejo de Gobierno que los ha aprobado y de los Grupos Parlamentarios que con sus votos los apoyan. Y creo que es necesario poner las cosas claras, desde el primer momento.

El Grupo Socialista, no ha estado comprometido con la acción del Gobierno; no hemos estado comprometidos, Sr. Consejero, con esas circunstancias del pasado. Y no estamos de acuerdo con el contenido de esos Presupuestos, como veremos más tarde. Queremos, porque estamos en nuestro derecho, presentar y defender políticas alternativas que las consideramos mejores para esta Comunidad Autónoma; y por eso, presentamos esta enmienda a la totalidad, por eso mismo.

Decir, como ha dicho el Presidente de la Comunidad: que ésta es una enmienda contra Cantabria; con todos los respetos, es una solemne tontería. Es una solemne tontería que descalifica a quien lo dice, fundamentalmente.

Sr. Presidente. ¿Sus enmiendas a la totalidad de los Presupuestos del Estado -como le ha dicho mi compañero, Julio Neira-; sus enmiendas a los Presupuestos del Estado, son unas enmiendas contra España?; ¿con ese objetivo ha presentado Usted, y ha votado las enmiendas?. ¿Sus enmiendas a la totalidad de los Presupuestos, son unas enmiendas que quieren paralizar el Hospital de Valdecilla, la construcción de la autovía, las pensiones, las subvenciones a esta Diputación?. ¿A que no?.

¿Por qué, entonces, se aplica Usted un criterio en Madrid; y nos aplica, a nosotros, otro criterio distinto aquí?. Sr. Presidente, la aportación que Usted ha hecho, es una solemne tontería, que no se sostiene por sí misma. Usted, igual que nosotros, representamos alternativas a los Gobiernos. Y por esa razón, presentamos las enmiendas a la totalidad. Y en esa razón, se justifican las enmiendas a la totalidad.

Pero volvamos a la cuestión. ¿Por qué no estamos de acuerdo con el contenido de estos Presupuestos?. ¿Cómo son estos Presupuestos?. - Veamos- Aumentan los gastos de personal; del 20,7 por ciento que representaba el Presupuesto de 1994 pasamos al 23,6 por ciento. Aumenta el conjunto de gasto corriente; del 48,6 por ciento de 1994, pasamos al 55,34 por ciento. Disminuyen las inversiones; de 15.000 millones del año pasado, bajamos a 7.600 millones. Habría que remontarse a diez años atrás

para encontrar un capítulo inversor menor que el actual. Disminuye también el apoyo a los sectores productivos; nos proponen menos dinero para la industria, menos dinero para el turismo y menos dinero para la ganadería. Disminuyen también los recursos destinados a las obras públicas, en nada más y nada menos que 2.380 millones de pesetas. Por último, este Presupuesto, sobrepasa el límite legal de endeudamiento que establece la Ley en el 25 por ciento.

Es decir, que el Presupuesto para 1995, puede ser el ejemplo de lo que no debe ser nunca un Presupuesto. Más gasto corriente y menos inversión; más gasto corriente y menos recursos para impulsar la actividad económica de la Región; más gasto corriente y más deudas.

Pero además de esto, Señoras y Señores Diputados, el Presupuesto, presenta dos errores importantes y un análisis de la economía española absolutamente increíble.

Veamos los errores. El presupuesto de ingresos, se ha olvidado de incluir el recargo del Impuesto de Actividades Económicas. La semana pasada, sin ir más lejos, la Consejería de Economía publicaba el siguiente anuncio: "La Diputación Regional de Cantabria pone en conocimiento de los contribuyentes que desde el 5 de octubre hasta el 5 de diciembre -es decir, ahora mismo, hasta el 5 de diciembre- tendrá lugar la cobranza, entre otros, del Impuesto de Actividades Económicas". Si este impuesto lo están pagando los ciudadanos, en el año 1985, la Ley de Presupuestos tiene que reconocer este derecho. Es un error, es un olvido, en el presupuesto de ingresos, del Presupuesto de 1995.

Segundo error. El Fondo de Compensación Interterritorial. Es una partida finalista, de 1.300 millones de pesetas, que figura como ingreso y no aparece como gasto. Si no está previsto gastarla; no puede estar previsto ingresarla, porque la partida no llegará nunca. Con lo cual, estos Presupuestos, presentan un desajuste de ingresos y de gastos, de 1.300 millones de pesetas.

Y les recuerdo aquí una comparecencia, de un Consejero cuyo nombre no quiero acordarme, que presentó unos Presupuestos con un desajuste de 10 millones de pesetas. Bueno, pues estos, el desajuste es de 1.300 millones de pesetas.

Si estos dos errores importantes; el Consejero se olvidó el Impuesto de Actividades Económicas y hay un desequilibrio de 1.300 millones; mucho más equivocados, aparecen los criterios de política económica y las orientaciones que han impulsado este Proyecto de Ley, y que según aparece en su exposición de motivos están condicionados -dice la exposición de motivos- por el escenario macroeconómico de recesión en que se mueve la economía española. -Repito- Recesión de la economía española. La recesión de la economía española actual es lo que ha impulsado, lo que ha orientado, la

elaboración de este Presupuesto; dice el Consejo de Gobierno, en su exposición de motivos.

¿De qué recesión hablan Ustedes?. La economía española está creciendo por encima de un 3 por ciento. Está aumentado el empleo; está disminuyendo el paro; la producción industrial crece un 7,9 por ciento; el consumo de energía, un 4 por ciento; el de cemento, un 8,5 por ciento; las exportaciones, un 16 por ciento; las importaciones, un 18 por ciento. ¿De qué recesión hablan Ustedes?.

¿Cómo es posible que hayan elaborado estos Presupuestos, teniendo en cuenta un escenario macroeconómico absolutamente equivocado?. ¿Cómo, en el año 1995, se pueden elaborar unos Presupuestos, hablando de la recesión económica de la economía española?. Con principios presupuestarios equivocados, Señoras y Señores Diputados, se llega a desarrollos económicos erróneos.

Señorías. Este Presupuesto tiene todas las características de un mal Presupuesto. Aparte de que tenga errores importantes, se presenta al amparo de objetivos y escenarios macroeconómicos absolutamente falsos; porque, afortunadamente, la economía española no está en ningún tipo de recesión en este momento.

Por último, quiero plantear a Sus Señorías la tercera cuestión, que decíamos al principio. ¿Para qué sirven estos Presupuestos?. Mire Usted, Sr. Consejero; efectivamente, sirven para anular los artículos del control económico, fijados en la Ley del 94, para eso sí sirven. ¿Pero sirven como programación y previsión económica, de los ingresos y gastos de 1995?. Usted lo ha dicho clarísimo; para eso, no sirven. Y ése es el objetivo esencial de todo Presupuesto.

Ha desautorizado Usted el hecho de presupuestar tarde; lo ha desautorizado aquí. Ha dicho: No se puede presupuestar en octubre, en nombre. Bueno, pues ha desautorizado Usted todos los Presupuestos que ha presentado el Partido Popular en esta Comunidad Autónoma; y los del Ayuntamiento de Santander, también. Ha desautorizado Usted las políticas del Partido Popular en esta Comunidad Autónoma, Sr. Consejero. Las políticas que mi Grupo Parlamentario ha estado criticando; y las políticas que su Grupo Parlamentario se ha opuesto en este Pleno, en sucesivas votaciones que tendré en otro momento la oportunidad de presentarle. Ha desautorizado Usted las políticas de su propio Partido.

Para eso, evidentemente; y estoy de acuerdo con Usted; no sirven los Presupuestos. ¿Sirven para impulsar los sectores productivos de nuestra economía regional?; no, para eso sí que no. Nadie puede decir que estos 43.000 millones, van a servir para fortalecer al sector industrial, para dinamizar el turismo, o para dar un salto adelante en materia de ganadería; para eso no sirven. Por esa razón, ningún Consejero ha querido identificarse con los Presupuestos. ¿Para qué sirven, entonces?.

¿Sirven para fomentar el empleo?; no, no hay Plan de Empleo. ¿Sirven para abordar el Plan de Forestación?; no, no hay Plan de Forestación. ¿Sirven para avanzar en la ejecución de un Plan de Carreteras?; no, no hay Plan de Carreteras. ¿Sirven para poner fin al sectarismo y a la discriminación con los Ayuntamientos de Cantabria?; no, continúan los mismos planes calificados en años anteriores como injustos, arbitrarios y partidistas, continúa la discriminación con los ayuntamientos. ¿Sirven para poner fin, de una vez por todas, a las limitaciones de las ofertas de empleo público?; ¿se va a abordar la oferta de empleo público, de una vez por todas?; no. La habrá en el año 1996, dicen en la exposición de motivos. ¿Sirven para pagar la mayor parte de las deudas que tenía pendientes esta Diputación Regional?; no. Se pagarán algunas deudas, pero la mayor parte de las deudas se pagarán en 1996.

Es un Presupuesto que no sirve para ir a ningún sitio. Es un Presupuesto de Liquidación; ésa es la palabra mágica: es un Presupuesto de liquidación. Así lo han entendido la mayor parte de los Consejeros; así lo han explicado en sus comparecencias. Es un Presupuesto de liquidación.

En este caso, si es un Presupuesto de liquidación, tienen Ustedes que dejar claro -como ha dicho el Consejero-; yo creo que tienen que dejar muy claro, qué es lo que quieren liquidar. ¿Quieren liquidar las políticas del Partido Popular, en esta Comunidad Autónoma?; ¿Quieren liquidar todas las políticas del Partido Popular?. Segunda cuestión; ¿Cuánto le va a costar la liquidación, a los ciudadanos de Cantabria?; ¿cuánto vamos a tener que pagar por esa liquidación?.

A los Socialistas, Señorías, nos parece bien que se liquiden estas políticas. Nos parece bien, porque han sido negativas; y todo el mundo lo reconoce, han sido negativas para el conjunto de esta Región. Y veremos a ver si lo hacen. Pero no estamos de acuerdo en la factura. Es una injusticia que los ciudadanos de esta Región tengan que pagar 43.000 millones, por liquidar una etapa pasada.

Y esta enmienda a la totalidad que presentamos los Socialistas, quiere ser la expresión del rechazo de las políticas del Partido Popular; de las políticas que han desarrollado en esta Comunidad. Y algunas de ellas, como la presentación tardía de los Presupuestos, denunciadas por el propio Consejero. Es el rechazo a la factura que tienen que pagar los ciudadanos.

Pueden Ustedes, y deben, liquidar la etapa anterior. Pero no nos pidan el voto, a los Socialistas, para apoyar un Presupuesto que contiene las políticas justamente de la etapa anterior. Liquiden esa etapa; pero con nuestros votos, no.

Son los Presupuestos, la filosofía -lo ha dicho muy bien el Portavoz de la UPCA-; contienen la filosofía de la UPCA, estos Presupuestos. Y el PSOE; me reconocerán, Señorías, que el PSOE no ha sido

responsable de gobiernos de la legislatura anterior; y los Socialistas, no estamos en este momento comprometidos con un pacto de Gobierno. No tenemos ese compromiso.

Por todo ello, cuando se nos presenta un Presupuesto que refleja la filosofía de la etapa anterior, que tiene todas las características negativas que puede tener un Presupuesto; que muestra errores importantes, como el del IAE y el Fondo de Compensación Interterritorial; un Presupuesto que se orienta en criterios y principios falsos, como el de la recesión económica; un Presupuesto que no sirve para ir a ningún sitio. Señoras y Señores Diputados, si éste es un Presupuesto inútil, nuestro voto será: no a Presupuesto y sí a la enmienda a la totalidad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

El Sr. Presidente del Consejo de Gobierno tiene la palabra.

EL SR. MARTINEZ SIESO: Muchas gracias Sr. Presidente.

Sr. Portavoz Socialista. Yo no voy a entrar en calificativos, sobre afirmaciones que hacen unos determinados Portavoces, o unos miembros de Consejo de Gobierno. Yo, lo que sí he dicho, en un momento determinado, ha sido que votar contra estos Presupuestos era votar contra Cantabria; y estoy convencido de ello. Porque Cantabria necesita este Presupuesto.

Nosotros, desde el principio, hemos dicho que efectivamente no nos identificábamos al cien por cien con este Presupuesto. ¿Por qué?; porque el tiempo ha pasado, porque hemos necesitado un tiempo para elaborar el Presupuesto, y porque somos conscientes de que la vigencia de este Presupuesto va a ser de apenas cuatro o cinco semanas. Y lo que tratamos de salvar, en esas cuatro o cinco semanas, es una serie de financiación, una serie de fondos que provienen de la Unión Europea; y una serie de fondos que provienen de la Administración Central; y una serie de fondos que van a ir destinados a los ayuntamientos de esta Región. Y eso es lo que pretendemos salvar, Sr. Portavoz Socialista.

Y pretendemos también, con estos Presupuestos, introducir un orden presupuestario y financiero, en las finanzas de la Diputación Regional de Cantabria. Ustedes, lo que pretenden es colgarnos e cartelito de que estos Presupuestos, al cien por ciento son responsabilidad, es la elaboración de un determinado Consejo de Gobierno. Y no es así. No nos cuelguen ese cartelito. Porque el tiempo ha pasado; y estos Presupuestos van a estar vigentes durante un período de tiempo muy corto.

Por eso -insisto- votar en contra de estos Presupuestos, votar a favor de esa enmienda a la

totalidad, es votar en contra de Cantabria; y a favor de perder fondos que provienen de la Unión Europea, y a favor de perder que vienen de la Administración Central del Estado; y en contra de establecer unos mecanismos de ayuda, a una serie de ayuntamientos de Cantabria.

Y este Presupuesto, se puede decir -Sr. Portavoz Socialista- que cuando yo he votado, en el Congreso de los Diputados, una enmienda de totalidad a unos determinados Presupuestos, no estaba votando en contra de España, efectivamente; ¿por qué razón?, porque normalmente ese debate se producía en el momento oportuno. Ese debate se producía en octubre del año anterior al cual se iban a producir la ejecución de los Presupuestos. Y tenía el Gobierno tiempo, en caso de que modificase una enmienda de totalidad, de modificar sus propios Presupuestos.

Pero aquí no estamos hablando de eso. Aquí, estamos hablando de unos Presupuestos que hemos elaborado a marchas forzadas; en muy poco espacio de tiempo; que se han presentado inmediatamente que se ha iniciado el período de sesiones; y con una vigencia muy limitada en el tiempo, tratando de salvar todo lo salvable y tratando de introducir una cierta disciplina presupuestaria y financiera en la Diputación Regional de Cantabria. Y, por eso, sigo insistiendo; que creo que votar contra estos Presupuestos, es votar contra Cantabria.

Y tengo poco más que decirle; sino, simplemente, plantearle la otra alternativa. Usted, imagínese que en estos Presupuestos, en vez de la cifra que hemos contemplado, contemplásemos 10.000 ó 12.000 millones de pesetas más, para desarrollar el Plan de Empleo, para desarrollar un Plan de Atracción de Empresas, para desarrollar un Plan Forestal, para desarrollar lo que es el pago de deudas a las empresas que en estos momentos tienen su deuda con la Diputación Regional de Cantabria; imagínese que hubiésemos hecho eso. E imagínese que en ese período de tiempo de vigencia de los Presupuestos no tenemos tiempo para ejecutar esos Planes. Por eso, nosotros, Sr. Portavoz Socialista, lo que hemos dicho es que este Presupuesto tenía un carácter instrumental; tenía un carácter para poner orden; tenía un carácter para reconocer una situación, en la cual se encontraba la Diputación Regional de Cantabria. Y nuestras prioridades políticas; el Plan de Empleo, ese Plan de Atracción de Empresas, el Plan Forestal, el pago de deudas a las empresas por parte de la Diputación Regional de Cantabria; estará contenido en el Presupuesto de 1996. Porque nos hemos planteado una alternativa.

Hemos pensado que era mejor, respecto de 1995, plantear un Presupuesto de liquidación y recuperar, de una vez por todas, la normalidad financiera y presupuestaria, de la Diputación Regional de Cantabria; y presentar unos Presupuestos, antes de que termine el mes de octubre, para el próximo año, para 1996. Y ahí sí, yo entendería que Ustedes presentasen una enmienda de totalidad; porque puede que no estén de acuerdo, y no lo estarán, con las

prioridades políticas que podemos establecer en ese Presupuesto.

Pero este Presupuesto de 1995, es, simplemente, un reconocimiento de una situación de hecho y un esfuerzo para no perder ayudas que provienen de la Unión Europea, de la Administración Central, y para canalizar una serie de fondos a los ayuntamientos de Cantabria. Si Ustedes votan en contra de estos Presupuestos; yo, les sigo insistiendo que están votando en contra de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Turno en contra...

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
¿Sr. Palacio?

EL SR. PALACIO GARCIA: De acuerdo con el artículo 70, solicito un turno de intervención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
¿En razón de?...

EL SR. PALACIO GARCIA: En razón del debate que ha introducido el Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Evidentemente, y como Usted sabe muy bien, después de los dos turnos, a favor y en contra, se procederá también a una intervención por parte de los Grupos. Usted tendrá el turno oportuno para hablar lo que estime necesario.

Es decir, para continuar el debate adecuadamente; ahora, hay un turno en contra. El Sr. Presidente, ha hecho uso de la palabra, de acuerdo con el artículo 66, párrafo tercero; que es intervención del Gobierno. Posteriormente, va a haber un turno en contra. Y, naturalmente, posteriormente, Usted, tendrá intervención.

EL SR. PALACIO GARCIA: Sr. Presidente.

Yo sé que me corresponde un turno para fijar la posición de mi Grupo Parlamentario, con respecto a este debate. Pero, el Sr. Presidente, ha introducido un aspecto en este debate, con su intervención, que yo quiero puntualizar con respecto -ya digo- única y exclusivamente de la intervención del Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Palacio. Tiene Usted, únicamente, a efectos de aclaración, un minuto. No es intervención -insisto-; un minuto, a efectos de aclaración de lo que Usted quiera decir. No quiero coartarle su libertad de expresión. Por tanto, tiene Usted un minuto, para que concrete en qué se basa. Desde el mismo escaño, por favor.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Sr. Presidente. A mí, me parece que Cantabria es muy importante. Identificar Cantabria con una Ley; por muy importante que sea una Ley, es una equivocación. Es una equivocación, Sr. Presidente. Y esa equivocación, Usted la ha cometido por segunda vez. Le voy a decir porqué. Porque en su investidura, también nos dijo que votar contra su investidura era votar contra Cantabria; también nos lo dijo, Sr. Presidente. Y es una equivocación, por segunda vez. Y -ya le digo- como no se pueden identificar los Presupuestos del Estado con España; no se puede identificar el Presupuesto de la Comunidad, ni su Gobierno, lógicamente, con esta Región que es mucho más que todo eso.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias. Seguimos con la ordenación del debate.

El Sr. Presidente tiene la palabra, naturalmente.

Yo rogaría, no obstante, a los intervinientes, que tuviesen en cuenta, si queremos seguir el orden del día en cuanto a la ordenación. Pero, no obstante, tiene la palabra el Sr. Presidente, porque hace uso de un derecho que le corresponde.

EL SR. MARTINEZ SIESO: Gracias Sr. Presidente.

Sr. Portavoz Socialista. Tenga la absoluta certeza que yo considero, a Cantabria, tan importante o más importante que Usted. Y por supuesto que Cantabria es mucho más que una Ley, y es mucho más que una investidura de un determinado candidato; de eso, no tengo ninguna duda de que yo estoy absolutamente convencido.

Pero estamos debatiendo sobre un Proyecto de Presupuestos para 1995, a fecha 9 de octubre de 1995. De prosperar la enmienda que Ustedes presentan; probablemente sigamos debatiendo, y es posible que el 1 de enero de 1996 tengamos que debatir el Proyecto de Ley de 1995. Y eso, no es lo que necesita Cantabria en estos momentos, se lo aseguro. Y yo creo que todo el mundo está convencido de que eso no es lo que necesita Cantabria en estos momentos.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sin más intervenciones, turno en contra, si se desea, por parte de los grupos presentes.

¿Turno en contra?

Sr. Fernández Revolvo, del Grupo

Parlamentario Regionalista, tiene la palabra. ¿Al otro Grupo va a hacer uso de la palabra?. El Rodríguez Argüeso. Por lo tanto, tienen cada uno o minutos, en este turno en contra. El Sr. Fernández Revolvo. Y, seguidamente, el Sr. Rodríguez Argüeso.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Muchas gracias Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputad

Estamos, en esta Cámara, para debatir Presupuestos de 1995. Y yo me pregunto: por qué la respuesta del Partido Regionalista de Cantabria, porque estamos hartos de la anormalidad c tradicionalmente se ha producido en esta Región.

Algunos Grupos, parece que pretenden c este debate se dirija única y exclusivamente al aspecto técnico. Olvidándose de que no es ésta la cuestión fundamental en este momento; sino, que es cuestión política, la fundamental que ahora mismo n preocupa.

No obstante, no voy a eludir la cuestión técnica; porque entendemos que los dos aspectos, técnico y el político, son fundamentales en este Presupuestos, por los que necesariamente -y digo necesariamente- tenemos que estar de acuerdo aunque no sean los más adecuados, pero sí los necesarios en las actuales circunstancias.

Y me voy a referir al aspecto técnico. Y tengo que decir que este aspecto técnico, lo he sacado concluido de las reuniones que han mantenido todos los Consejeros por las distintas Comisiones; yo me dedicado a atender, a aprender, soy nuevo en el Parlamento y, por lo tanto, necesito aprender. Y con preguntas que he hecho, a diversos especialistas dentro de la cuestión. Y voy a distinguir una serie de puntos.

Primero. La Ley de Presupuestos Generales de Cantabria para 1995, tiene por objeto regular con perfecta ortodoxia, legal y financiera, la ejecución c ejercicio presupuestario, lo que queda del año 1995. Es, pues, un Presupuesto de ejecución material, liquidación, destinado a acabar con la anormalidad existente en Cantabria; de prorrogar indefinidamente los Presupuestos, con el descrédito político complejidad técnico-presupuestaria que ello trae consigo.

En segundo lugar, se trata, en resumen, establecer el más adecuado puente legal hasta entrar a partir del 1 de enero de 1996, con el Presupuesto de vigor de 1996. Es decir, que coincidan año natural ejercicio presupuestario.

En tercer lugar, y consecuentemente, el Presupuesto tiene dos líneas básicas de acción. Por una parte, volcar y reconducir la ejecución material c año natural de 1995, a una Ley establecida bajo principio de normalidad de competencias; o sea, que el Gobierno y Asamblea, ejerzan sus funciones con soberanía de ésta y la libertad de gestión de aqu dentro del más estricto acatamiento al Estatuto y a

Constitución. Esto se plasma en las normas de gestión financiera y presupuestaria.

Por otra parte, se sientan los preceptos de lo que pretende será la política económica y la actividad financiera del nuevo equipo del Gobierno; rigor y control en el gasto público, empleo más racional de los recursos ajenos, aplicación estricta de las normas de contratos públicos, publicidad y concurrencia en la concesión de ayudas y subvenciones públicas, etc.

Al mismo tiempo, se prevé implantar un Plan de Auditorías y de Control, que lo han expresado los distintos Consejeros que se han presentado en la Comisión de Economía y Hacienda, que deberá incluir a los organismos y empresas públicas. Como es sabido, estas últimas, al no estar sometidas a las reglas del Presupuesto, vienen funcionando sin información suficiente para el Gobierno; a pesar de tener un capital social, al cien por cien de la Comunidad y ser beneficiarias de cuantiosas subvenciones. Se deja también para la próxima Ley, la política de empleo público; fundamental en la vida de esta Autonomía.

Como punto cuarto, tengo que decir que es un Presupuesto posibilista. Con un estado de gastos e ingresos, de 43.000 millones; luego hablaremos de esto, Sr. Palacio, en el otro turno que tengamos; nace equilibrado. Totalmente contrario a acudir a políticas de endeudamiento, que tanto han castigado a esta Comunidad y han vulnerado además normativas legales; entiéndase, la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Nace con idea de pura ejecución material; motivado por imperativos legales. Enlazar con la Ley de Presupuestos para 1996. De todos modos, por pura prudencia, nace también -y fíjense si tenemos en cuenta la moción que ha presentado hoy el Partido Socialista- con las habilitaciones precisas, por si hubiera que recurrir excepcionalmente a su prórroga, cuestión no deseada bajo ningún concepto.

En quinto lugar; el Presupuesto, en definitiva, ha sido elaborado con técnica depurada, a mi entender. Dentro de unas limitaciones; altísimas, por supuesto; que ha encontrado el nuevo Gobierno de Cantabria. Y las cuales, se pretende minorar con ánimo de eliminarlas totalmente en los dos próximos años. Es el primer paso para la normalización de Cantabria.

Y, en segundo lugar, en el aspecto político, la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista, es -a mi entender- la enmienda de los que añoran el pasado. No me resisto a reproducir el texto: "el Presupuesto que se presenta es un completo disparate; se tramita con un año de retraso; no se corresponde con ninguno de los objetivos del desarrollo económico de Cantabria; y es la consecuencia del desgobierno y de la crisis política que ha soportado Cantabria". Palabras textuales del Portavoz Socialista, en la enmienda a la totalidad de los Presupuestos.

Y yo me pregunto: ¿Dejamos la discusión de los Presupuestos de 1995, para el 96; la dejamos para el 97 y seguimos con la del 94? Me parece una contradicción sublime, con el último punto que dice: que es la consecuencia del desgobierno y de la crisis política que ha soportado Cantabria. Salgamos cuanto antes de esa crisis política, para que Cantabria siga adelante. Y para salir, es la aprobación de estos Presupuestos; que ya nos han explicado todo el mundo de qué se tratan.

Sres. del Grupo Parlamentario Socialista. Están declarando continuamente, en los medios de comunicación, que el Presupuesto se tramita con un año de retraso; lo cual es cierto. Pero están intentando crear, sibelina y subliminalmente, en la conciencia de los ciudadanos de Cantabria, la sensación de que la culpa de este retraso la tienen el actual equipo de Gobierno; cosa con toda claridad falso. Quizás esas declaraciones sean desde un punto de vista político, legítimas; pero desde un punto de vista ético, pienso que son inadmisibles.

Mientras no lleguemos a profundizar en el mensaje del Profesor Aranguren, de conciliar ética y política; pienso que la regeneración de la vida política y ciudadana será inviable. Existen fundamentos éticos que deben condicionar nuestra vida política por encima de todo.

Respecto a que estos Presupuestos no se corresponden con ninguno de los objetivos del desarrollo económico de Cantabria; Ustedes han escuchado a todos los Consejeros, reiteradamente, que únicamente han reflejado en los Presupuestos aquellas inversiones reales que se puedan realizar en el corto plazo de 30 días. Volvemos a insistir en que la valoración de las intenciones políticas, económicas, industriales sin inversiones, se deben valorar en los Presupuestos de 1996. Ahí es donde se encontrará la verdadera filosofía política de este nuevo Consejo de Gobierno. -Termino, Sr. Presidente-

Respecto a su tercera afirmación, de que estos Presupuestos son la consecuencia del desgobierno y de las crisis políticas que ha soportado Cantabria. Yo, les pregunto: ¿Qué quieren, que no se rompa ese pasado?. Da la impresión de que añoran aquellos tiempos.

Para acabar con ese pasado, está el actual Gobierno; que va a batir un récord histórico en tres meses. Dispone del Presupuesto para 1994; presenta el Presupuesto de 1995 que debatimos hoy; y en 20 días, presentan los Presupuestos de 1996. Esto era impensable, en Cantabria. Y tiene a la población de Cantabria ilusionada y contenta; exceptuando, al parecer ser, a la cúpula del PSOE de esta Región que ha perdido el norte.

Pero este Gobierno, además trabaja. Ha roto con el pasado. Romper con el pasado, es liquidar los Presupuestos de 1994 y 1995. Este Gobierno -y en esto no estoy de acuerdo con Usted, Sr. Palacio- ha roto con el sectarismo político. Pregunten a alcaldes;

y muchos alcaldes del PSOE. Ha roto con la utarquía política y económica; pregunten en Madrid, en la Universidad, a los sindicatos, a la Cámara de Comercio, etc., a todas las representaciones sociales de Cantabria.

Estos Presupuestos, legalizan las actuaciones en marcha que no pueden anularse...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Diputado, debe finalizar...

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Ya está, media línea.

...aunque no se compartan. Para, a partir del 1 de enero de 1996, iniciar la senda de la normalización.

Sres. Socialistas, se equivocan en la táctica; hagan oposición, pero con coherencia.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Sr. Rodríguez Argüeso, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente. Señorías.

Mi intervención; en contra de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, a los Presupuestos para 1995, presentados ante esta Cámara por el Consejo de Gobierno; es, sinceramente, de una sencillez extrema. Dado que las argumentaciones que ha hecho el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, para defender esta enmienda a la totalidad de los Presupuestos, desde nuestro punto de vista no tiene ninguna argumentación, ni lógica, ni legítima, ni muchas veces moral. Y también quiero decirles que si es de una sencillez extrema, también me produce cierta tristeza.

Cierta tristeza; porque convenía recordar, a los Diputados del Grupo Parlamentario Socialista, el artículo 9.1, párrafo e), en el que dice: que la labor de la Asamblea Regional de Cantabria es impulsar y controlar al Consejo de Gobierno. Sin embargo, ustedes, parece que como impulsarles no le pueden impulsar, porque no presentan iniciativas de impulso hasta el momento; y sí, los Consejeros, en estos dos meses, desde su toma de posesión, han venido por esta Cámara a presentar el proyecto y el programa para los cuatro próximos años, del Consejo de Gobierno, o del Presidente, D. José Joaquín Martínez Sieso; como tampoco pueden controlar, porque resulta que la transparencia del Consejo de Gobierno hasta ahora está cumpliendo todas las exquisiteces y rigidez posibles, dentro de una transparencia normal del Consejo de Gobierno. Parece que a Ustedes les faltan y quería que existiese otra acción, que es la de obstaculizar.

Pero no cabe duda que los representantes del Grupo Parlamentario Socialista, saben que en esta Cámara se sientan muchos Diputados responsables y muchos Diputados responsables que no van a votar a favor de su enmienda a la totalidad. Porque si en esta Cámara demostrase la irresponsabilidad que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, con la presentación de esta enmienda a la totalidad; entonces, realmente estaríamos reproduciendo las palabras del Presidente de la Asamblea Regional; en que estos Presupuestos irían en contra de los intereses de Cantabria.

Porque Ustedes dicen que es un debate político y que no están a favor de la política del Consejo de Gobierno, y como tal presentan una enmienda a la totalidad para que sea votada en esta Cámara, y su intención sea que sea aprobada en esta Cámara; ésa será su intención, salga aprobada en esta Cámara. Porque, de lo contrario, no tiene sentido presentar, ante esta Asamblea Regional, una enmienda a la totalidad.

Ustedes, entonces, con la presentación de esta enmienda a la totalidad, quieren que se apruebe la enmienda. Y aprobar la enmienda, significa lo mismo que aprobar los Presupuestos. Y yo, tantos años he estado escuchando a Sus Señorías, del Grupo Parlamentario Socialista; que decían: que nunca se presentaban los Presupuestos Generales de Cantabria en la fecha que exigía el Estatuto de Autonomía y la Ley de Finanzas.

Por primera vez en la historia, el Consejo de Gobierno; el Presidente, D. Joaquín Martínez Sieso a cabeza; se ha comprometido a que antes del 31 de octubre de 1995, esté presentado el Presupuesto de 1996. Si esta Cámara, hoy votase a favor de una irresponsable enmienda a la totalidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, esto sería imposible. Están Ustedes, en estos momentos, pidiendo a esta Cámara que los Presupuestos de 1996, no se presenten antes del 31 de octubre; cosa que siempre utilizaron y que siempre dijeron que había que presentar. Y que, por lo tanto, yo considero que deben hacer así.

Pero creo que es necesario refrescar la memoria de las actuaciones que ha tenido el Consejo de Gobierno, para traer a esta Cámara, el 18 de septiembre, los Presupuestos de 1995.

Me hace mucha gracia cuando llevan diciendo en todas las comparecencias, y hoy aquí: no queremos participar de unos Presupuestos que no son nuevos; no queremos participar en unos Presupuestos que significan el desgobierno de la etapa anterior. Efectivamente, significan el desgobierno de la etapa anterior. Pero en la liquidación de los Presupuestos de 1995, sí se han tenido que incluir muchas partidas que fueron apoyadas por Usted, y por su Grupo, expedientes de generación de crédito. Por lo tanto, estos Presupuestos son de Cantabria. Y para estos Presupuestos, hay que aprobarles para liquidar las cuentas; y poder presentar, el 31 de octubre

Presupuestos de 1996.

Hay que recordar que en 33 días hábiles, desde la toma de posesión de los Consejeros de este Gabinete; en 33 días hábiles, han presentado a esta Cámara el Presupuesto de 1995. Han reconsiderado todas las actuaciones que se habían hecho, en cuanto a expedientes de generación de crédito, y las han tenido que incorporar al Presupuesto de 1995. Se han aprobado, en esta Cámara, nuevos expedientes de generación de crédito, que también han sido incorporados en los Presupuestos de 1995. Y ha habido que actualizar más de 485 partidas, al hacer la liquidación de 1994.

Por lo tanto, la labor del Consejo de Gobierno, para traer este Presupuesto a esta Cámara; ser un Presupuesto realista y objetivo; ser un Presupuesto no ficticio inflado artificialmente con el propósito de hacer un buen debate en esta Cámara, diciendo que se va a invertir pero que es imposible por la premura de tiempo. El Consejo de Gobierno, ha demostrado realismo, conocimiento y, sobre todo, trabajo, por traer a esta Cámara ese Proyecto de Presupuestos de 1996. Que sí tiene que ser, sin duda alguna, aquel que debatamos sobre los proyectos políticos para esta región de Cantabria, en los próximos cuatro años; y, sobre todo, centrándonos en las cantidades presupuestarias para 1996.

Si la enmienda a la totalidad, que su Grupo hoy presenta; -y vuelvo a insistir- que querrá que se apruebe en esta Cámara; los argumentos que dan ustedes, para la presentación de dicha enmienda, me imagino que cuando se vuelvan a traer otros Presupuestos, por muy buenos que sean según Ustedes, tendrán que seguir presentando otra enmienda a la totalidad. Podemos llegar a 1999, con los Presupuestos de 1995. Esa es la seriedad y el rigor de una enmienda a la totalidad. Que ustedes presenten una enmienda a la totalidad con el fin de que no se aprueben los Presupuestos de 1995; que no se aprueben los Presupuestos de 1996. Porque las argumentaciones que ustedes utilizan; si ahora tienen un retraso de un año, cuando el Gobierno vuelva a elaborar un nuevo Presupuesto para esta Cámara y si se apruebe la enmienda a la totalidad, tendrá un retraso de un año más un mes; porque la eficacia del Consejo de Gobierno hará que en un mes puedan hacer otro Presupuesto. Tendrá un año y un mes. Ustedes presentarán una enmienda a la totalidad con más justificación.

Por lo tanto, yo creo que las contradicciones del Grupo Parlamentario Socialista han quedado plasmadas, hoy aquí, con la presentación de una enmienda a la totalidad de este Presupuesto. Además, contradicciones como que hemos escuchado ya en esta Cámara la necesidad; y el propio Grupo Parlamentario Socialista creo que ha presentado una proposición no de ley; la necesidad de que se abonen inmediatamente cantidades, a Sodercan ó personal de Admi, tan necesarias para cobrar sus sueldos, como algunos hace más de seis meses que no les cobran. Sin embargo, con esta enmienda a la totalidad, lo que

ustedes piden es que se devuelvan los Presupuestos al Consejo de Gobierno y no se puedan pagar, ni a Sodercan, ni a Admi. Por lo tanto, clarifiquémonos. No presenten proposición no de ley para salir en los medios de comunicación; y a la vez voten ustedes aquí hoy que se devuelva el dinero que van a cobrar los trabajadores de Admi y el apoyo a Sodercan, que se devuelva al Consejo de Gobierno y no se pueda tramitar administrativamente.

Pero no lo duden. Yo estoy convencido que la responsabilidad del resto de los grupos parlamentarios, en esta Cámara, hará que su irresponsable iniciativa no salga adelante en esta Cámara; y el Consejo de Gobierno, pueda tramitar en breve los Presupuestos de 1996. Y, sin duda -se lo vuelvo a decir muy alto y sin decir ninguna tontería- en beneficio de Cantabria.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Seguidamente, se va a proceder a la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Lo hace en su nombre, D. Angel Agudo San Emeterio. Por un tiempo de quince minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

La enmienda de Izquierda Unida, que tiene lugar en el debate a la totalidad de los Presupuestos de 1995, plantea un objetivo; cual es, mantener el recargo sobre el Impuesto de Actividades Económicas, en el porcentaje ya contemplado del 25 por ciento en los anteriores Presupuestos de 1994, que en su día fue rebajado del 40 por ciento que contaba con anterioridad.

Queremos argumentar el sentido de esta enmienda, desde varios puntos de vista. Desde el punto de vista político; desde el punto de vista presupuestario; desde el punto de vista de lo que supone para la economía, para los sectores más afectados con ese impuesto; y también, porqué no, desde el punto de vista legal.

Desde el punto de vista político, porque nosotros somos una opción de izquierda, que plantea que la Administración Pública ha de tener recursos para hacer política; para hacer política industrial, para hacer política social, para hacer política de colaboración. Es decir, no compartimos una visión liberal en términos económicos, de la economía y de la política presupuestaria, que se concreta en una reducción de los impuestos.

Nosotros queremos que haya una capacidad de recaudación de impuestos; para, a partir de ahí poder hacer política. Política de servicio, de los sectores, de las personas, de las entidades y de las empresas, que requieren ese dinero.

Aquí no estamos cuestionándonos el IAE; no es éste el foro donde se discute el IAE. Nosotros, tenemos muchas críticas que hacer al Impuesto, a la base imponible del Impuesto; que es un ámbito de discusión, de regulación, en el Congreso de los Diputados; dependiente, por tanto, de la política y del tipo impositivo que se plantea en el debate, en el Congreso de los Diputados.

Es un impuesto claramente mejorable, en su base impositiva, para que sea mucho más ajustada a las necesidades de las empresas, de las entidades, de los profesionales. Y, por tanto, nosotros, en su día, cuando se plantee, si se plantea esta cuestión a los Diputados; Izquierda Unida planteará, a través de nuestro Grupo Parlamentario en el Congreso de los Diputados, una revisión de la base impositiva del IAE, de la forma de calcular ese impuesto. Estamos hablando de la posibilidad o no que permite ése impuesto, de mantener o aumentar o reducir el recargo que en su momento se puede plantear.

En segundo lugar, desde el punto de vista presupuestario, tenemos que situarnos con datos concretos que aparecen en este Presupuesto. Tenemos una carga financiera, en el Presupuesto de este año 1995, del 25,48 por ciento. Es decir, estamos casi medio punto por encima de lo que nos permite la LOFCA, en cuanto a carga financiera para posibilitar el endeudamiento. Nosotros pensamos que ésa es una cuestión que sin ser excesivamente preocupante, sí es algo a tener en cuenta. Máxime, si nos damos cuenta que en estos Presupuestos no aparecen la consolidación de cuenta de las empresas públicas, que muchas de ellas están muy endeudadas y que algún día tendremos oportunidad de discutir; cuando -como ha dicho antes el Consejero en su intervención- tengamos las cuentas de empresas públicas, cuando cierren ese estudio que están haciendo de las empresas públicas, y podamos discutir ese endeudamiento. El endeudamiento, por tanto, en términos efectivos y de compromiso para la Diputación Regional, es mayor.

La autonomía financiera, en términos de recursos incondicionados que puede tener la Comunidad Autónoma, en los Presupuestos de 1995, se eleva a la escasa cifra del 28,52 por ciento. Y solamente el 28,52 por ciento del total de los ingresos, son ingresos que están incondicionados por parte de la Comunidad Autónoma. Pero estas cifras, desde nuestro punto de vista, se nos indica la importancia de intentar, en la medida de lo posible, sin ir a una presión fiscal exagerada, incrementar los ingresos presupuestarios, para después -recalco- hacer política. Se necesita, por tanto, lo interesante, lo importante, que sería un aumento de la partida de ingresos; para -recalco- intentar responder, o situar en mejores condiciones estos dos datos.

Si además lo relacionamos con la política de gasto que se plantea en el Proyecto de los Presupuestos, resaltamos en esa política de gastos algo que se ha dicho ya, algo que todo el mundo compartimos; que es el escasísimo peso que la

Consejería de Industria, históricamente, ha venido manteniendo en el gasto presupuestario de la Comunidad Autónoma. Y si lo ponemos en relación con la crisis industrial, con los problemas que tiene una buena parte de las industrias de Cantabria; y menos nosotros llegamos a una conclusión, la necesidad de actuar. La necesidad de actuar en ese sector, pero la necesidad de actuar sin retórica; la necesidad de actuar con pesetas, que es como se actúa, sin retórica.

Porque de defensores de la industria, en esta Región hay miles; no veo yo que haya tantos, a la hora de dotar a esa defensa de dinero. Porque, en definitiva, lo que no está en el Presupuesto, no existe. Retórica, menos; Presupuesto, un poco más.

Nosotros, por tanto, creemos que se puede y se debe lanzar un mensaje claro a la sociedad de Cantabria; de que nuestro compromiso, y el compromiso de todos, es un compromiso con nuestra industria, que plantee empezar a dar respuesta a ese problema. Dentro de las posibilidades que somos de las limitadas posibilidades, incluso con este dato presupuestario, de actuar realmente sobre la industria. Por tanto, menos retórica y más políticas presupuestarias concretas.

Hay un argumento que se nos ha venido manteniendo, para rechazar el recargo del Impuesto. El argumento de que ésta es una forma directa de meter liquidez en las empresas; de meter liquidez a las pequeñas y medianas empresas, al pequeño y mediano comercio. Y que, por tanto, es una forma indirecta, inmediata, automática de ayudar.

¡Vamos a ver! ¿Quién paga el IAE?. ¿Lo pagan las medianas y pequeñas empresas?; sí. ¿Lo paga el pequeño comercio?; sí. ¿Lo pagan los profesionales?; también. Pero también lo pagan las grandes empresas; también lo pagan los grandes comercios; también lo pagan las grandes entidades financieras.

Y, desde nuestro punto de vista, en una política redistributiva, no se puede ayudar a todos por igual; sino, que se trataría de plantear cómo recoge un impuesto, o un recargo en este caso, para actuar a partir de ahí con este dinero, para aquellos que realmente lo necesitan: las pequeñas y mediana empresas, el pequeño y mediano comercio. Que a partir de ahí podrían tener posibilidades -con el segundo punto de nuestra enmienda que planteamos en el texto- de una ayuda presupuestaria, de 22 millones de pesetas. Entre otras cosas, por ejemplo para hacerse cargo, o plantear, deudas contraídas con la Diputación Regional, compromisos históricos de la Diputación Regional con grupos empresariales concretos en el pasado; o poder meter algo de dinero para empezar a trabajar en el Plan de Modernización del Comercio, que el otro día el Consejo de Gobierno hizo suyo y que presentó aquí el Sr. Javier de Paz con las medidas concretas que el Gobierno ha planteado y que necesitan de la cofinanciación de la propia Comunidad Autónoma.

Pero en caso concreto -recalco- no se trataría de ayudar a todos por igual, porque no todos están en la misma situación. Hay empresas; a las cuales nosotros no tendremos necesidad de ayudar, porque tienen una necesidad económica que no justifica esa ayuda. Y, sin embargo, hay otras empresas, otras entidades, otros grupos, otros sectores concretos de la Economía, que sí necesitan esa ayuda; y, por tanto, podremos plantear, a partir de ahí, una ayuda concreta. Queremos, por tanto, partidas concretas, para decidir en aquello que es absolutamente necesario.

He de decir, de pasada, que en el tema del Comercio, es realmente preocupante que la historia de esta Región nos dé; en el caso de Comercio Interior, unas partidas presupuestarias solamente de Capítulo 1 y Capítulo 2. Es decir, los programas de Comercio Interior, solamente contienen gastos de personal y gastos corrientes, no hay ninguna propuesta, no ha habido históricamente ninguna propuesta de Comercio Interior; salvo hace ya unos cuantos y bastantes años, de Capítulo 6, Capítulo 4, Capítulo 7, por ejemplo.

Y el último argumento que yo quería mantener, era el tema de la legalidad, la transparencia, la normalización. Ustedes, el Gobierno, han anunciado que quitaban el recargo. Y lo han anunciado, además -digamos- intentando, lógicamente, en su legitimidad, apuntarse un tanto político; en la idea de decir: bueno, ahora reducimos presión fiscal, beneficiamos a sectores concretos de la economía, a sectores amplios de la economía. Pero la gente, las entidades, las empresas, lo están pagando. Lo están pagando hoy con recargo; lo están pagando en estos momentos con recargo; porque no puede ser de otra forma. Porque en tanto y cuanto no se apruebe este Presupuesto, el Impuesto se está pagando con efectos -digamos- del Presupuesto todavía vigente, hasta que no aprobemos este de hoy; y, por tanto, están pagando las entidades, los profesionales, las empresas, las grandes, las pequeñas, todas, están pagando el Impuesto con recargo.

Por tanto, yo creo que hay que arreglar esta situación; y que, por tanto, ese recargo que se está cobrando, tenga un reflejo presupuestario. Porque de la comparecencia del Consejero de Hacienda, no se deducía; y no anunció, ni se pueda deducir; que se vaya a plantear una devolución de ese recargo a quien lo haya pagado posteriormente. Sino, que se planteaba simplemente quedarse con el dinero y después utilizarlo, como vía de ingreso, para los Presupuestos de 1996.

Por tanto, puesto que no se va a devolver, puesto que no hay ese compromiso de devolverlo, y puesto que se está recaudando ya con el recargo; yo creo que en lógica y en coherencia, siendo más transparente y, por tanto, garantizando una mayor normalidad en la vida económica del conjunto de la Región, es plantear esa existencia del recargo en el capítulo de ingresos, por valor de 225 millones de pesetas; que simplemente es trasladar la previsión presupuestaria de 1994 a 1995, por tanto ahí no

tendría que haber ningún disloque presupuestario. ¿Y asignarlo, a dónde?; asignarlo a donde nosotros creemos que es el déficit más importante histórico que tiene esta Comunidad Autónoma en términos presupuestarios. Asignarlo a la Consejería de Industria, para poder asignarlo a programas concretos.

En la medida que esta enmienda se pueda aprobar, será después, en los días sucesivos, de aquí al viernes, donde se plantea y se sustancia las enmiendas parciales; donde los distintos Grupos parlamentarios, si se aprobara esta enmienda, tendrían oportunidad, vía enmienda concreta, de plantear la asignación a programas que ya existen en los Presupuestos de 1995, para que la Consejería de Industria pueda tener un mayor margen de actuación, para responder a lo que yo creo que todos compartimos, que es una situación económica, sobre todo en el terreno industrial, bastante preocupante, bastante difícil, que está demandando respuestas; que viene un montón de organizaciones de empresas de todo tipo a pedir ayuda a esta Diputación; que no tenemos ahora misma capacidad y recursos suficientes; y que tampoco la vamos a tener -no quiero ser demagogo en esta cuestión- con esta enmienda. Pero que, en todo caso, sí mandamos un mensaje claro, al conjunto de la sociedad, al conjunto de la industria de Cantabria, que al menos es una cuestión que nos preocupa y sensibiliza.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

El Sr. Consejero de Hacienda, Economía y Presupuestos tiene la palabra.

D. Rafael Gutiérrez.

EL SR. GUTIERREZ SUAREZ: Sr. Presidente.
Señoras y Señores Diputados. Voy a ser muy breve.

Quizás, al Sr. Palacio, no le hemos contestado a una de sus preguntas, que hacía en último instante. Una pregunta que yo no he entendido muy bien, pero que voy a intentar responder. Cuando decía: para qué sirve este Presupuesto; qué queremos liquidar; cómo se justifica la liquidación; a quién se le pasa la factura.

Pues mire Usted, Sr. Palacio. El Grupo Socialista, ha aprobado, desde febrero a junio de este año, 14.000 millones de disposiciones de crédito presupuestario, de Capítulos 4, 6 y 7. Mientras que el Presupuesto de 1995, presentado por este Gobierno, ante la Cámara, tiene un montante de 16.500 millones de pesetas. Es decir, su Grupo, junto con la UPCA, aprobaron 14.000 millones de disposiciones, este año que es el que ejecutamos. Pues mire Usted; la factura es suya. Y quien tiene que dar explicaciones, seguramente será Usted; porque Usted ha aprobado esas disposiciones de crédito.

En referencia con el Sr. Agudo, Portavoz de Izquierda Unida. A nosotros, no nos gustan los

recargos sobre los impuestos; nos gusta tener otro tipo de autonomía financiera. Hacer recargos sobre impuestos estatales, es una mini-autonomía financiera que no nos gusta en absoluto.

Y en cuanto a porqué no está en este Presupuesto, y está en el Presupuesto de 1996 seguramente; y todo lo que Usted ha afirmado. Es porque el período de cobranza voluntario, ha comenzado el día 5 de este mes; acaba el día 5 de diciembre. Y nosotros tenemos el conocimiento técnico suficiente, para saber que los ingresos reales no llegarán hasta marzo de 1996. Y como pensamos que nuestro Programa de Industria y de Comercio, en 1996, va a ser muy ambicioso; preferimos financiar un programa real, a un programa inejecutable por razón de tiempo en estos momentos.

Es decir, cuando digamos en qué vamos a gastar, en Industria, dentro de tres o cuatro días, como Usted afirmaba; seguramente, no vamos a poder ejecutar proyectos. Y esos ingresos, se incorporarán como superávit financiero para el ejercicio 1996. Pero no ejecutaremos ningún proyecto, ni en Industria, ni tampoco de Comercio.

Efectivamente, el comercio minorista, ha recibido pocas ayudas durante los últimos años. Yo le puedo garantizar que en el año 1996, recibirá ayudas; y le puedo garantizar que firmaremos un convenio con el Ministerio de Comercio, quizás dentro de quince días. Con lo cual, esa cuestión estará solventada en el año 1996.

Y, por último, la afirmación de que los recursos propios que destinamos, es el 28,52 por ciento. Yo no puedo estar de acuerdo con ella. ¿Por qué?; le voy a explicar. La participación en los ingresos del Estado, es tan recurso propio como nuestros tributos cedidos. ¿Por qué es tan propio como los tributos cedidos?; porque están financiando las competencias transferidas. Con lo cual, es un ingreso tan propio como otros. Y si Usted lo suma con los Capítulos 1, 2 y 3, que son nuestros ingresos por tributos cedidos, tasas, etc.; alcanza un porcentaje del 73 por ciento. Esos son nuestros recursos propios.

Y, por último, señalar que en cuanto a la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, dice: que no nos pondremos endeudar, si superamos el 25 por ciento. Pero es que en el Presupuesto de 1995, no nos endeudamos ni en una peseta; lo que hacemos es amortizar deuda, por 6.517 millones, que es muy contrario; es el significado opuesto. Con lo cual, nuestro porcentaje de amortización, puede ser el 25, el 30, y ojalá fuera el 50 por ciento, porque nos quedábamos sin endeudamiento.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias.

Turno en contra, a la intervención de la

enmienda del Sr. Agudo, de Izquierda Unida. ¿Hay turno en contra?. No hay turno en contra.

Entramos, seguidamente, en la fijación de posiciones conjuntas a ambas enmiendas.

En primer lugar, tiene la palabra el Grupo de Izquierda Unida.

D. Angel Agudo San Emeterio. Por un tiempo de diez minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Muchas gracias Sr. Presidente.

La verdad es que la ordenación del debate por mi inexperiencia, nos ha cogido un poco a contrapelo; y la verdad es que me va a obligar a improvisar bastante desde Tribuna, a partir de este momento. Pero habiendo habido algunas intervenciones antes, no me preocupa; relativamente me preocupa poco. Porque, en política, en los argumentos, se puede tirar calderas a la pared; sí o más. Y yo, he visto aquí unos cuantos calderazos a la pared, en la tarde de hoy. Por tanto, con la tranquilidad que me da saber que, seguramente, nuestra posición va a estar ajustada a lo que queremos decir en alguna cuestión; bueno, pues lo voy a hacer.

A mí, tampoco me gustan los recargos de los impuestos, si no sirven para financiar política industrial, o política social, o política de apoyo al comercio. La discusión sobre el recargo de los impuestos, sí o no; depende para qué se utilice. Es decir, siempre y cuando ese recargo no sea un recargo que sea desmesurado. Dependerá para qué queremos el dinero. Entonces, si el dinero está bien utilizado, el recargo podrá tener una justificación; si el dinero está mal utilizado, aunque el recargo sea el 1 por ciento, será un mal recargo. Por tanto, como nosotros pensamos que queremos utilizar bien el recargo; nosotros, justificamos el recargo.

He decir que prácticamente, como no puede ser de otro tipo, todas las provincias españolas tienen recargo del IAE; algunas, significativas. Asturias, el 40 por ciento; Madrid, el 40 por ciento; Murcia, el 35 por ciento; Baleares, el 30 por ciento; Valencia, el 30 por ciento; Alicante, el 23 por ciento. Y así sucesivamente. La media -digamos- del recargo del IAE, en España, se sitúa entre el 25 y el 30 por ciento; entorno a la media, con algunas cuestiones significativas. Es decir, todas las provincias españolas, tienen el recargo del IAE; y la mayoría de ellas, por encima del recargo que aquí estamos contemplando, del 25 por ciento, en los Presupuestos de 1995.

Yo no he hablado de recursos propios, he hablado de recursos incondicionados. Es decir, aquellos recursos de los cuales tiene margen de actuación la propia Comunidad Autónoma; y lo he cifrado entorno al tema del 28 por ciento. Es verdad que un recurso que proviene, por Ley, de transferencia corriente, transferencia de capital, que le corresponde del modelo de financiación, es tan recurso propio

como otro cualquiera; hablo de recursos de carácter incondicional.

Yo, lo que planteo es lo siguiente. El mensaje que yo quiero lanzar a la sociedad de Cantabria, a través del debate de hoy: es que si se cobra el recargo, debe figurar en el Presupuesto; y, si no -con todos mis respetos- se está haciendo demagogia con la sociedad; con aquellos que están pagando en este momento el IAE con el recargo. Por tanto, si el recargo lo están cobrando, debe figurar en los Presupuestos. Y después asignarlo a las partidas que se puedan hacer y que se puedan utilizar, independientemente de que efectivamente pueda haber escaso tiempo para ejecutar; pero bueno, es un problema de gestión y un problema que después puede continuar, sin ningún tipo de problema.

Estos sí que no son nuestros Presupuestos, ¡eh!; eso sí que sí. Estos no son nuestros Presupuestos. Nosotros, no hemos tenido nada que ver con los Presupuestos de 1994, 1993, 1992; ni tampoco hemos dado ninguna disponibilidad de gasto a nadie, salvo la que se aprobó aquí hace unas semanas por unanimidad, tampoco. Tampoco hemos dado ninguna disponibilidad de gasto; ni tampoco insistimos, a posteriori, que se siga dando disponibilidad de gasto en la Mesa, tampoco. No son ni nuestros Presupuestos, ni hemos aprobado ningún tipo de disponibilidad de gasto.

Dentro del margen de maniobra de estos Presupuestos; que son unos Presupuestos de liquidación, efectivamente; nosotros, por eso hemos presentado una enmienda, pensamos que se podría haber hecho más cosas. Son una herencia, evidentemente, preocupante; que nos debería indicar hacia dónde debe caminar el futuro de esta Región, en términos presupuestarios. Una herencia que nos dice, por ejemplo, que el peso de las Consejerías más productivas, más inversoras; en términos relativos, tiene un peso bastante escaso: la Consejería de Industria, la Consejería de Medio Ambiente, la Consejería de Obras Públicas. Y que incrementa, en términos relativos, su peso: la Consejería de Hacienda, para pagar intereses de deuda y amortización de deuda; y también constreñido todo ello, por el Escenario Presupuestario que la Diputación y el Gobierno Regional tiene.

Y si vamos a la estructura también del gasto; es realmente preocupante, y es una herencia pesada de esta Diputación Regional, pero para todos, el hecho de que el gasto corriente signifique el 53,39 por ciento; que las operaciones financieras, supongan el 17,44 por ciento; ó que el gasto de capital sólo suponga el 27,23 por ciento. Reduciéndose el porcentaje de inversión real, al 17,53 por ciento. El más bajo -se decía antes- de hace muchos años, y es verdad.

Pero, curiosamente, si viéramos la evolución de las inversiones reales, en los Proyectos de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, llegaríamos a una curiosisísima conclusión. Estamos en niveles muy

similares a otros años, salvo cuando estamos el año vísperas de elecciones. Es decir, se dispara el capítulo de inversiones reales, en el año 1990 -les recuerdo que en el año 1991 había elecciones- ó en el año 1994 -recuerdo que en 1995 ha habido elecciones-. Lo demás, mantiene una línea similar, en torno al 17, al 18, al 19 por ciento. Se dispara al 33, se dispara al veintimuchos, los años víspera de las elecciones; en una utilización, desde mi punto de vista, electoral de los recursos públicos al servicio en aquel momento de los gobiernos.

Con respecto a la situación que se plantea. Con la intervención que ha hecho el Grupo Socialista, y que se sustancia también en la exposición de motivos de la enmienda a la totalidad; a mí, me estaba dando la sensación de que estábamos de nuevo en el debate de investidura, que tuvo lugar aquí a principios del mes de julio, me parece. Donde los números importan poco, o relativamente poco; sobre todo, teniendo en cuenta que estamos en un Presupuesto de liquidación y lo que importa es otra cuestión, importa la cuestión política y demás. Yo podría decir que me retrotraigo a lo que dije en su momento, para justificar la misma posición que voy a adoptar aquí; es decir, la abstención, como voy a hacer aquí hoy. Como nuestro Grupo va a hacer aquí hoy; la abstención, con respecto a la devolución de los Presupuestos, por parte de la enmienda a la totalidad del Grupo Socialista.

Y compartimos alguna de las cosas que plantea el Grupo Socialista en su intervención. Dice: son unos Presupuestos que son un disparate; de acuerdo. Llevan un año de retraso; de acuerdo. No responden a los objetivos de desarrollo de la economía de Cantabria; de acuerdo. Y, además, como conclusión de todo, es la consecuencia del desgobierno que ha venido soportando esta Comunidad Autónoma; de acuerdo. Totalmente de acuerdo. Lo que yo no tengo tan claro, es: cuál es la alternativa de esto. Esta descripción, yo estoy de acuerdo; absolutamente de acuerdo; y estamos de acuerdo -yo creo- la mayoría de los que estamos aquí, salvo un Grupo Parlamentario seguramente.

El problema es: cuál es la alternativa a esto.Cuál es la alternativa que se puede plantear a esto. Yo no sé si lo que se plantea, por ejemplo, cuando se dice que estos Presupuestos llegan con un año de retraso; lo que se propone es que se aprueben con fecha 31 de diciembre de 1994. O cuando se dice que no responde a los objetivos de desarrollo; se plantea como alternativa, decirle a la gente, a las empresas y a todo el mundo que devuelvan lo que han cobrado, vía presupuestaria. O que cuando se dice que todo esto es la consecuencia del desgobierno, del anterior Gobierno; la conclusión es que hagamos o planteemos una dimisión con efecto retroactivo del anterior Presidente del Gobierno, con fecha 31 de diciembre de 1994. Yo no sé si la alternativa es esto, a lo que se está planteando.

Ahora en serio, absolutamente en serio. Izquierda Unida, desde luego, no va a avalar con su

voto positivo el Presupuesto que es el resultado de ese desgobierno; y que algunos de Ustedes han venido avalando en el tiempo pasado, como se ha dicho ya, a través de disposiciones generosas, disposiciones presupuestarias, antes de las elecciones. Aquí ocurre lo mismo con el tema de las inversiones que antes comentaba, del Consejo de Gobierno anterior, y que todavía se siguen planteando.

Pero tampoco -y ésta es la cuestión clave- vamos a obstruir la tramitación de este Presupuesto. Porque, a nosotros, lo que nos preocupa es el futuro de esta Comunidad Autónoma, que se tiene que empezar a sustanciar a partir del debate presupuestario de 1996. Porque nosotros pensamos que ésta es -digamos- la salida política que a nosotros nos interesa; empezar a trabajar para dar salida a los Presupuestos de 1996; trabajar para que los Presupuestos de 1996 se presenten en tiempo, hora y forma legal; para intentar que esos Presupuestos de 1996, en el debate presupuestario, respondan sí a los objetivos del desarrollo económico de la Región. Porque es, a partir de ahí, donde yo creo que el debate presupuestario tiene sustancia.

Por tanto, nosotros; por todas estas razones y porque, además, no tenemos moviola para dar vuelta atrás a la historia; vamos a plantear el voto de abstención. Porque no queremos, por tanto -recalco- plantear una obstrucción a una liquidación presupuestaria, pero también política; definitivamente también política; a una situación de desgobierno de la Región. ¿Por qué?. Porque tenemos por delante muchas cosas para hacer.

Y la verdad que a nosotros, viniendo de donde venimos, y estando tanto tiempo fuera de aquí, nos preocupa muy poco la retórica. A nosotros, la retórica, nos preocupa poco. Nos preocupa más el empezar a trabajar, a hacer cosas, por el bien del conjunto de los ciudadanos de Cantabria, intentando traer propuestas; algunas aprobadas ya en esta Cámara, en favor de la industria creemos; otras, esperamos con el voto afirmativo de Sus Señorías, hoy también con la enmienda que hemos planteado en el debate de totalidad; y esperemos que en el futuro, dentro de pocos días, con propuestas que vayan a conseguir que los Presupuestos de 1996 contribuyan a la mejora de la calidad de vida, de las condiciones, y que de verdad respondan a las necesidades mayoritarias del conjunto de la población.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Muchas gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Interviene en su nombre, el Portavoz, Sr. Fernández Revolvo.

EL SR. FERNANDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente.

Voy a ser ahora muy breve, para compensar

los minutos que robé antes a la Cámara.

Decir solamente que también el PSOE tiene parte, en la culpa de estos Presupuestos; porque aprobaron ciertas partidas al anterior Gobierno, que en cierto sentido han condicionado la actuación (presente). Y eso condiciona el gasto. Ya sabemos todos que se ha aumentado en los gastos corrientes pero también nos han dicho, los Sres. Consejeros, que no tenían ni para sellos, ni para sobres, ni para gasolina, etc. Es decir, que todas estas cosas, se nos han dicho perfectamente, en las distintas comparecencias.

El límite legal de endeudamiento; si recuerdo mal, el Sr. Consejero de Economía Hacienda, dijo que no se iba a utilizar ese sobrepasamiento en el límite legal de endeudamiento.

Y dejar claro también que el Partido Regionalista de Cantabria es responsable de todo que haga, desde el momento que ha entrado en el Consejo de Gobierno; no el anterior. Y desde ahí, nosotros haremos responsables a todas las actuaciones.

Y decir, por último, que la discriminación de los ayuntamientos; que también lo habló el Sr. Palacín en la Comisión; sabemos que es un problema heredado, pero que no son beneficiarios los ayuntamientos Regionalistas, ni ayuntamientos Populares, ni ayuntamientos Socialistas. Es decir, que fue una decisión para no perder ninguna subvención.

Respecto a la enmienda que preser Izquierda Unida; decir que siento no comulgar con el El Impuesto para poder hacer política a favor de las empresas, etc., no tiene que ir a cargo de desaparición de alguna que otra y mediana empresa. El IAE, es gravando a muchos pequeños comerciantes, a muchos autónomos; y los está gravando, y yo conozco la realidad socio-económica de mi pueblo, les está gravando pero muy gravemente.

No es cuestión nueva para todos el saber que el Partido Regionalista de Cantabria ha defendido siempre la supresión del IAE. Pienso que la filosofía que ha inspirado al Consejo de Gobierno, para suprimir este IAE, ha sido el aportar una subvención directa a estos pequeños y medianos empresarios, que de algún modo vendría a solucionar ese contratiempo que sufren con ese recargo. Sí estoy de acuerdo que hay que estudiar con más profundidad todo esto.

El IAE, es un recargo que no se puede cobrar porque es un impuesto, a nuestro entender, ciego y regresivo. Es el impuesto que va contra la progresividad fiscal, degravar en función de la renta de los beneficios. El IAE, grava por abrir un negocio se gane o se pierda; y así es el claro ejemplo de impuesto ciego. Un impuesto que va en contra, a nuestro entender, de la actividad económica. Pero estamos en absoluto cerrados a esa propuesta que hace, el Representante de Izquierda Unida y Portavoz de un estudio serio sobre esta clase de impuestos.

Por lo tanto, Señoras y Señores Diputados. La postura del Partido Regionalista de Cantabria, será votar en contra de la enmienda a la totalidad, presentada por el Partido Socialista; y votar en contra de la enmienda de Izquierda Unida.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):
Gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra, seguidamente, el Portavoz de la Unión para el Progreso de Cantabria, si lo desea.

D. Vicente de la Hera Llorente, interviene en su nombre.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: Sr. Presidente. Señorías.

Me corresponde fijar posiciones, en nombre de mi Grupo, en relación con la enmienda a la totalidad, al Proyecto de Ley de Presupuestos de 1995, que ha formulado ante esta Cámara el Grupo Parlamentario Socialista.

Sobre el Proyecto de Ley que nos ocupa ya se han dicho bastantes cosas, tanto en el ámbito de esta Asamblea, hoy se están diciendo, como a nivel de Comisión y en los medios de difusión, sin duda ninguna; y se dirán muchas más todavía en el plazo de recorrido que le queda a este Proyecto de Ley para llegar a su final. Unas, que coinciden con la realidad y que son evidentes, y negarlas sería absurdo; y otras cuya justificación resulta más difícil, y que impone a sus autores mayores dosis de imaginación para defenderlas.

Nuestro Grupo Parlamentario, vamos a intentar durante este período, al igual que creemos haberlo hecho anteriormente y pretendemos continuar en el futuro, mantener el mayor grado de objetividad posible; defendiendo lo que entendemos mejor para esta Región y sus habitantes, y censurando y oponiéndonos a aquéllo que no consideramos bueno, que consideramos negativo.

En este orden de cosas, vamos a hacer algunos comentarios, respecto al Proyecto de Ley de Presupuestos que hoy se debate.

En primer lugar, en relación con el articulado de la Ley. Hemos de decir que la exposición de motivos de este Proyecto de Ley, es -en nuestra opinión- amplia, si la comparamos, como hemos dicho, con ejercicios anteriores. Pero la creemos -es nuestra opinión- poco afortunada, a nuestro criterio. Y esto ya se dijo, y se calificó así, en Comisión. Porque contiene expresiones innecesarias, y otras que consideramos exageradas; y, en todo caso, prematuras.

En cuanto al articulado de la misma, pensamos que hay algunas cosas que comentar y ciertamente significativas; pero, en general, hemos de decir que sigue la tónica habitual de leyes precedentes, con las modificaciones y matices que la realidad impone.

De todas formas, hay algunos ejemplos, y yo quisiera comentar algunos de ellos, en relación con la misma Ley del año pasado; porque creo que es el momento de hacerlo y no quiero resistirme a ello.

Un ejemplo es el artículo 12, que habla de la redistribución de los créditos. Este artículo, en el Proyecto de Ley, dice: que los titulares de las respectivas Consejerías podrán redistribuir los créditos de las mismas entre las diferentes partidas de un mismo concepto presupuestario, con los informes correspondientes, etc., etc. Y nuestro Grupo, va a votar a favor de este texto; y estamos convencidos que se aprobará tal y como está redactado, porque nos parece correcto. Pero lo que no se entiende es que el mismo artículo, del Proyecto de Ley del año pasado, decía exactamente lo mismo; y fue enmendado y suprimido por la Cámara, con mayoría de votos en contra. Esto sí que es un ejemplo de contradicción evidente y muy difícil de explicar.

Pero hay otro que todavía nos llama más la atención. Otro ejemplo más significativo aún; y lo decimos porque la actitud tomada en ese caso siquiera podía apoyarse en una Ley de la que luego hablaré, la famosa Ley 9/93, y la daba cobertura a esa postura. Pero no ocurre así con el artículo 14, por ejemplo; que no tenía ninguna concomitancia con la famosa ley-mordaza, que es la Liquidación de Presupuestos.

En el Proyecto de este año; y aparte de un defecto de redacción que se ha visto en Comisión y que supongo que se subsanará; pero subsanado este error, dice: que la Consejería de Hacienda, someterá a la aprobación, al Consejo de Gobierno, de los Presupuestos antes de presentar el siguiente. Es decir, más o menos hasta el mes de octubre, del año siguiente a su vigencia. Y que con posterioridad -creo que también dice- se presentará en la Cámara.

En cambio, el mismo artículo, del Proyecto de Ley del año pasado, era mucho menos generosa, la propuesta que se hacía por parte del Consejo de Gobierno. Ya que fijaba la aprobación, por parte del Consejo de Gobierno, de la liquidación del Presupuesto anterior, al 30 de abril. Es decir, cinco o seis meses menos de plazo, para llevar a cabo esta labor. Y también se enmendó. ¿Pero saben Sus Señorías qué ocurrió?; pues que se enmendó incluso a la baja. Es decir, se fijó que fuera, la aprobación del Presupuesto por el Consejo de Gobierno, antes del 20 de febrero; y su presentación en la Cámara, antes del día 28 de dicho mes. No podían decir el día 30, porque ¡claro! el mes de febrero termina el día 28.

Esto, naturalmente, nosotros lo consideramos incomprensible. Y además resulta imposible de cumplir; y esto lo recuerdo muy bien, porque se habló con los técnicos y expertos, jefes de Servicio de la Consejería de Economía y Hacienda, y dijeron que era realmente imposible cumplir todo esto. Ciertamente, así lo dijeron; lo manifestaron y lo argumentaron. Y a nosotros, que nos tocó defenderlo, hicimos lo mismo; trasladamos esa inquietud de los funcionarios, de que era imposible en ese plazo tan breve hacer esta labor.

Pero, así y todo, se dijo que los votos mandaban; y fueron más los que dijeron que había que reducir ese plazo, y así pasó. Ahora, en cambio, el período es más amplio; y además nos parece razonable y lógico. Esto, naturalmente, en nuestra opinión, no merece más comentario; salvo que a veces, por desgracia, la fuerza ciega y nubla los principios de la razón y de la coherencia.

Podríamos decir algunas cosas más, sobre disposiciones adicionales y finales; algunas de las cuales, no estamos totalmente de acuerdo con ellas; pero intentaremos, a través de enmiendas parciales, corregirlas en la medida que nos sea posible.

No podemos finalizar el comentario sobre el articulado de la Ley, sin hacer una breve referencia a la Ley 9/93; la que se ha dado en llamar, la famosa ley-mordaza; cuya derogación se propone. La Ley 9/93, naturalmente, hay que derogarla, y nuestro Grupo lo apoya. Y lo hace, sencillamente, por coherencia y por responsabilidad; porque siempre ha estado en contra de ella, por tratarse de una Ley absurda que jamás debió de promulgarse. Y se hizo con nuestro voto en contra, naturalmente. Y no solamente por otras razones, sino por los perjuicios que impone a los administrados, debido a las trabas, retrasos, dificultades que produce y ha producido en la gestión de los asuntos públicos.

Pero lo que nosotros no entendemos, y criticamos, es que esto ya se sabía cuando se aprobó esta Ley; se sabía antes de aprobarla, se advirtió a tiempo. Los promotores de la misma, eran plenamente conscientes de lo que iba a ocurrir; que no solamente iban a perjudicar al Ejecutivo, sino también a los administrados. Y aún así siguieron adelante.

Ahora, esta Ley, se va a derogar. Y, en este caso, desde luego, en la legislatura pasada, no han fallado los criterios y normas que rigen la más mínima cordura; y tampoco se ha cumplido siquiera un refrán muy sabio, que dice: no le impongas a otro lo que no quieras para ti. En fin, la ley-mordaza, será derogada; y ojalá no vuelva a aprobarse en esta Cámara nunca una norma similar.

Del presupuesto de ingresos; resumiendo, hemos de decir, para ser muy breves, que observamos algunas carencias. Por ejemplo, la baja incidencia de los ingresos procedentes de los Fondos Estructurales, de la UE. Que, sin duda -en nuestra opinión-; hemos oído al Consejero de Economía y Hacienda dar otras razones, creemos que los retornos de la UE, vienen en función de las inversiones que se hagan en la propia Comunidad Autónoma. Si el presupuesto de inversión es bajo, no pueden ser altos los retornos.

También observamos el desequilibrio que supone -lo ha anunciado el Grupo Socialista- el hecho de que el Fondo de Compensación Interterritorial esté incluido en ingresos, pero no se refleje en gastos. La falta de algunas partidas que normalmente originan ingresos, que venían poniéndose en los Presupuestos y que en esta ocasión no se ven; como, por ejemplo,

ciertos ingresos del Hospital de Liencres, etc.

Y la no inclusión del 15 por ciento del recargo del IRPF, que no aparece; nosotros, no lo encontramos; aunque sí se nos ha dicho que esta partida se encuentra incluida en otra, aunque no figure con su nombre y apellidos. Si así es, nada tenemos que decir; pero si no lo fuera, indudablemente es un desequilibrio.

En cuanto al presupuesto de gastos; su diseño, ya se ha dicho aquí, y sus programas y sus conceptos, llevan una línea similar a la del Presupuesto del año 1994; creemos que no puede ser de otra manera también, somos conscientes de ello. Y este Presupuesto del año 1994, se aprobó con nuestro apoyo; sin duda. Pero la diferencia entre ambos, son más de tipo cuantitativo, de cantidades en los conceptos, que cualitativos. Y, concretamente, las referidas a la inversión, que se deducen de una manera importante.

También hay un incremento de gastos considerables en el Capítulo 2. Nosotros, no hablamos del Capítulo 1, que tiene un pequeño incremento. Crec que el incremento que tiene es el 3,25 por ciento, con una cifra parecida; que es lo que aprueba la Ley de Presupuestos del Estado para todas las Comunidades Autónomas y, por lo tanto, ese 3,25 por ciento es un crecimiento que lógicamente tiene que producirse.

El Capítulo 2, sube un 15,6 por ciento, sobre el anterior. Que, en parte, se puede justificar; y yo soy consciente de ello, porque lo he padecido; teniendo en cuenta que el Presupuesto del año 1994 era restrictivo, era quizás demasiado austero, en este capítulo de gastos corrientes. Así hay que decirlo. Pero también tenemos que decir que lo que se propone ahora, en algunos casos es bastante generoso; no en todos los departamentos, que los hay que son muy austeros y han seguido esta línea, pero yo entiendo que en algunos no. Esa es nuestra opinión.

El Capítulo 4, de transferencias corrientes, tiene una sensible subida, del 21 por ciento.

Y considerablemente mucho mayor, las subidas en el Capítulo 7: transferencias de capital. Que pasa de 1.482 millones, del año 1994, a más de 4.000 millones en este período, en el Proyecto de Ley que debatimos. Fundamentalmente por unos ingresos considerables en algunas partidas del capítulo 7; de la Consejería de Turismo, Transportes, Comunicaciones e Industria; de la Consejería de Obras Públicas Vivienda y Urbanismo; y de Ganadería, Agricultura y Pesca.

En el primer caso, se refiere a 150 millones para ayudas a las Pymes. En el segundo, la inclusión de 766 millones, para el pago de daños producidos por las lluvias torrenciales en varios ayuntamientos, partida lógicamente coyuntural. -Termino en seguida, Sr Presidente-. Y el tercero, por dos importantes partidas, que suman 1.522,5 millones, que incluyen las subvenciones correspondientes al Objetivo 1, para

el sector pesquero y alimentario, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, para apoyar a este sector de la industria agroalimentaria; todo ello, dentro de los programas operativos Objetivo 1, para Cantabria, que se han aprobado -como Sus Señorías Saben- en Bruselas, en diciembre del año 1994.

Este programa presupuestario, a la vez que supone una fuerte inyección para el impulso de estos sectores muy necesitados, cumple el objetivo de ir cubriendo las previsiones anuales de inversión comprometidas con el Objetivo 1; y, por ello, nos hubiera gustado encontrar partidas similares en otras Consejerías, pero más bien se han visto en pequeña proporción.

Finalmente, el Capítulo 6, tiene una reducción mayor; baja de 15.500 millones a 7.600. Y, precisamente, nosotros consideramos que la economía regional requiere impulsos presupuestarios, sostenidos, fuertes, para mejorar la economía en general. Y, a nosotros, nos hubiera gustado haber encontrado aquí cantidades mayores; bien es cierto que el Consejo de Gobierno, lo ha venido justificando diciendo el escaso tiempo que dispone para ejecutar ese Presupuesto, que eso es cierto. Pero también la Ley Presupuestaria, que mejor la conocen los expertos que yo, permite que aquellas cantidades que no se hayan podido utilizar en un año se puedan incorporar al siguiente Presupuesto, y le refuerza este Presupuesto. Eso también es una alternativa, digamos. Todo esto, como digo, se observan carencias en algunas infraestructuras; en inversiones que consideramos importantes.

Esto es, a grandes rasgos, nuestro análisis del Presupuesto que hoy debatimos. Y que nosotros, en la medida pequeñísima que se pueda; y en cuantías muy reducidas, desde luego, dadas las limitaciones que impone la norma oficial; intentaremos, a través de enmiendas parciales, mejorar un poco esta situación, de intentar equilibrar un poco el Presupuesto, en el sentido de su mayor desequilibrio que se encuentra en la inversión.

Aunque somos conscientes de que el hecho de que cada Departamento tenga un tratamiento independiente, como dice la Ley, dice la norma, no permite grandes movimientos; porque tampoco vamos a dejar desatendidos aquellos programas que no sean inversores pero que sean totalmente necesarios, que sabemos que para invertir también hay que gastar en capítulos de gasto corriente. Y, por lo tanto, si no queremos dejar sin dotación a estos programas, poco podremos rebañar de ellos para llevarlo hacia la inversión.

Pero en la medida que podamos, lo haremos. Y, por lo tanto, consideramos que ésa es nuestra obligación, nuestra responsabilidad; y que esto es coherente con nuestro lema, que continúa siendo el de ser muy austeros en el gasto corriente y mejorar en lo posible la inversión, que es lo que crea riqueza en una Región y en un país.

Por tanto, y finalmente, añadir que valorando

los pros y los contras que el Presupuesto nos trae, y que nosotros hemos modestamente intentado analizar; consideramos que es mejor que el Presupuesto siga adelante. Y, por tanto, nuestro Grupo, no va a apoyar la enmienda a la totalidad que ha presentado el Grupo Socialista.

Si me permite un segundo, Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí. Le ruego la máxima brevedad.

EL SR. DE LA HERA LLORENTE: En cuanto a la enmienda del Grupo de Izquierda Unida, sobre el Impuesto de Actividades Económicas; -brevísimo- nosotros, hemos pedido siempre, o desde hace mucho tiempo, que este Impuesto no se cobrara, nos hemos opuesto a él. Ya en el Proyecto de Presupuestos que presentó el Consejo de Gobierno anterior, en el mes de diciembre de 1994, para el año 1995, no figuraba esta partida. Y, por tanto, nosotros, consideramos que es una forma de ayudar, de alguna manera, a pequeños industriales, pequeños comerciantes, profesionales liberales, etc.; porque se les puede ayudar dándoles subvenciones o ayudas, o incentivos, y también reduciendo los gravámenes que se les imponen.

Por tanto, nosotros, como digo, estamos en contra de ello; y se nos ocurren dos alternativas. Una, que si es posible -que no lo sé- se devuelva el dinero que se está cobrando a los administrados en este sentido; y, si no, que esta cantidad que se recaude, esos doscientos y pico millones, se dedique a programas que beneficien o que vayan en favor, sobre todo de la pequeña industria, del pequeño comercio, que parece que son los grandes perjudicados en este momento, los que tienen mayores problemas. Por tanto, nosotros, nos vamos a oponer a esta iniciativa.

Muchas gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Socialista.

Interviene en su nombre, D. Miguel Angel Palacio García.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias Sr. Presidente.

Yo creo que a lo largo del debate ya han quedado bastantes interrogantes resueltos. Ya se sabe con más claridad de quién son estos Presupuestos; son del Consejo de Gobierno, son del Partido Popular, son de la UPCA, son del Partido Regionalista. Y los de Izquierda Unida se quedan en una tierra de nadie, se quedan en una abstención; dicen: nosotros nos abstenemos, con respecto de la enmienda a la totalidad. Y a mí me sirve, en este momento, para interpretar esta actitud, el debate que hay a nivel nacional.

¿Qué ocurriría, a nivel nacional, si

Convergencia y Unió se abstuviese de los Presupuestos del Estado, y no presentase enmienda a la totalidad?. El titular, y con razón, al día siguiente, sería: Convergencia y Unió sigue apoyando al Gobierno Socialista. Porque una enmienda a la totalidad, no permite estar en una situación de indefinición; no lo permite, la enmienda a la totalidad. O se permite al Gobierno que saque adelante sus Presupuestos; o se permite, no presentando una enmienda a la totalidad; o se permite que prospere enmienda a la totalidad, presentándola.

Y es más. Yo sé que Ustedes no han presentado la enmienda a la totalidad porque quieren favorecer al Gobierno; y estoy convencido de que tampoco presentarán, dentro de un mes, enmienda a la totalidad de los Presupuestos de 1996. Estoy convencido.

Ya está claro de quién son estos Presupuestos. Pero nadie ha desmontado aquí, nadie, de que sea un ejemplo -como yo decía antes- de lo que no debe ser un Presupuesto; efectivamente, nadie. Porque es imposible. Es el ejemplo presupuestario más negativo que hemos visto en esta Asamblea Regional; es el más negativo.

El IAE, se intenta dar una explicación que es imposible, la explicación que da el Consejero; se le ha olvidado, y no quiere reconocer ese error. Porque el propósito de adaptar la contabilidad, que dice su Consejería, al Plan General de Contabilidad Pública; el primer principio es el del devengo. Es decir, que se presupuesta en el ejercicio en el que se produce, en este mismo Presupuesto. Y se ha olvidado. Y en vez de, yo creo que en un rango de sinceridad, decir: se nos ha olvidado; sale a explicarnos una teoría que es imposible.

Del Fondo de Compensación Interterritorial; no se ha dado ninguna explicación, porque no pueden.

Como ninguna explicación, de la perla que ustedes han puesto en la exposición de motivos: del escenario macroeconómico de recesión económica de España; ninguna explicación. Y es que ningún Consejero se ha leído esto. Ningún Consejero se ha leído la exposición de motivos del Proyecto de Ley. Porque estoy seguro que cualquier Consejero que se hubiese leído eso; hubiese dicho: no, esto hay que quitarlo. Y estoy convencido de que los Diputados del PRC y del PP, tampoco leyeron esto. Porque sostener en este momento: que España está en recesión económica; sostener eso, es una equivocación demasiado gruesa, que, desde luego, echa por tierra todos esos criterios que ha dicho el Consejero, de: profesionalidad, rigor, etc., etc. Desde luego, solamente este hecho, echa por tierra todas esas consideraciones. Y para qué sirven.

Al Partido Regionalista, yo le agradezco el tono que ha utilizado con respecto de nuestra enmienda; y quiero decirle simplemente una cuestión. Estos Presupuestos son igual de malos que los de 1992 y 1993; los que Ustedes votaron en contra

como nosotros. Los de 1992, nos los presentaron estos Señores en 1993. Ustedes, igual que nosotros, hemos votado en contra de esos Presupuestos. Y estos Presupuestos, son iguales. La única diferencia que hay ahora, la única, es que Ustedes están en el Gobierno; la única. Pero si los Presupuestos de 1992 y de 1993, eran intrínsecamente malos; estos siguen siendo tan malos como entonces. Esa es la única diferencia.

Y, desde luego; miren Ustedes, aquí se está hablando mucho de normalidad. Y el Presidente, habló mucho de normalidad en su discurso; y todo el mundo habla de normalidad. Y la normalidad democrática, en una Institución, es que existan grupos parlamentarios que apoyen al Gobierno, y grupos parlamentarios que ejerzan la oposición y presenten propuestas alternativas. Esa es la normalidad.

Porque el hecho de que todo el mundo esté votando lo mismo; todo el mundo, que es lo que aquí se pretende; eso es el Movimiento Nacional, eso es. Y, naturalmente...-con perdón, Sr. Martínez; con perdón, por lo de Movimiento Nacional-...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, eviten comentarios. Siga Usted, Sr. Diputado.

EL SR. PALACIO GARCIA:...Naturalmente, ese derecho, le ejerce el Grupo Socialista y le va a seguir ejerciendo.

Con respecto al Partido Popular. El Partido Popular, no tiene criterio. El problema es que no tiene criterio. Porque le parece bien cuando se presentan unos Presupuestos tarde; le ha parecido bien en 12 años, le ha parecido bien cuando se han presentado tarde los Presupuestos. Y le parece bien cuando se presentan a tiempo. Le parece bien todo.

Es más. Aquí hemos traído votaciones, obligándoles a votar si tenían que traer los Presupuestos una vez que había transcurrido el año; y votaron que no. Votaban que no. Les parecía bien traer los Presupuestos tarde; les parecía bien. Y ahora les parece bien traerlos a tiempo. No tienen criterio.

Y dicen que la irresponsabilidad es votar en contra. ¡Hombre!, la irresponsabilidad será traer los Presupuestos 12 años tarde, a esta Comunidad Autónoma; y al Ayuntamiento de Santander también, allí también. Por lo tanto, no pueden echar la culpa a personajes, o a Presidentes; porque en el Ayuntamiento de Santander gobiernan Ustedes, y también les han presentado tarde, y también de liquidación. Y -ya digo- denuncian el pasado, lo han denunciado el Consejero; pero votaron ustedes ese pasado, y son ustedes responsables de ese pasado.

El Sr. Consejero, ha cogido mi intervención, y dice: bueno, por dónde puedo entrar yo aquí. Y entonces, le han pasado el álbum; y dicen: buena atención, que el Grupo Socialista aprobó la disposición de crédito, de 14.000 millones de pesetas. -Ha sido incompleto- De un Presupuesto -tendría que haber

dicho- que aprobó el Partido Popular; diga Usted la verdad completa. Diga que el Presupuesto lo aprobó el Partido Popular. Y nosotros aprobamos disposición; que el Gobierno pudiera disponer de ese Presupuesto. ¿Pero qué partidas eran?. Mire Usted; las pensiones del FAS, la Clínica de Reinosa, las vacunas, todos los gastos de Sanidad, los trabajadores de Cenemesa, las deudas del sacrificio de ganado, Ampros, Admi, el Plan de Vivienda. Es que Ustedes no querían que se pagase esto; es que no lo querían. Es que habiendo aprobado estas partidas presupuestarias, no querían que se pagase esto. Querían el caos total y absoluto.

El Grupo Socialista, aprobó la disposición de crédito, como se las han aprobado a Ustedes cuando las han traído; todas las disposiciones de crédito, a Ustedes. Al Gobierno anterior, todas no, algunas.....(desconexión de micrófono)....con cordialidad, es que no hay precedentes parlamentarios. No existen precedentes parlamentarios. No existe un precedente de que los grupos parlamentarios tengan la posibilidad de aumentar los ingresos sin límite y, por consiguiente, los gastos sin límite. No existe precedente parlamentario; es una barbaridad, en nuestra opinión. Pero yo no quiero entrar aquí en este debate y en este momento, en este debate reglamentario; porque yo creo que tiene más trasfondo político.

Nosotros, estamos de acuerdo, y lo hemos dicho que es un olvido, el Impuesto de Actividades Económicas; pero es que hay una Ley que regula el Impuesto de Actividades Económicas, en esta Comunidad Autónoma; y entraremos en ese debate, el día que el Consejo de Gobierno traiga la derogación de esa Ley. O bien expresamente, o bien a través de una Ley de acompañamiento.

Y estamos de acuerdo, porque yo también lo he denunciado, que el Industria haya mayores dotaciones presupuestarias. Pero entendemos, desde el Grupo Parlamentario Socialista, que éste no puede ser el procedimiento. No existe, en ningún debate parlamentario, este procedimiento; que en el debate de totalidad se debatan enmiendas que no son de totalidad.

Ahora bien; si Ustedes hoy nos han liberado de esta interpretación que tenemos del Reglamento; la mayoría que constituye el Partido Popular, el Partido Regionalista, nos han liberado de esta interpretación. De tal manera que liberados de esta interpretación que nosotros tenemos, nosotros en el futuro también podremos utilizar este mismo procedimiento, y todos los grupos parlamentarios. Y, entonces, será el caos en el debate de totalidad de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Por lo tanto, estando de acuerdo, y habiendo producido ustedes el debate; yo, les rogaría que por el rigor de esta Cámara en los debates presupuestarios, retirasen esta enmienda. Y presenten ustedes enmiendas parciales, para que no se rompa -yo creo- una interpretación realmente ajustada a Derecho, que...

Y tengan Ustedes en cuenta que el Partido Popular, no les puede a ustedes negar nada; es imposible, es imposible...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor, silencio. Siga, Sr. Diputado.

EL SR. PALACIO GARCIA:...aunque voten en contra. Digo que no les pueden negar nada, en cuanto al procedimiento. Este es un procedimiento que abre una puerta absolutamente equivocada, entendemos nosotros, en cuanto al debate de Presupuestos.

Yo creo que los Presupuestos son igual de malos, con 200 millones que sin 200 millones en la Industria; son exactamente igual de malos, en los Presupuestos que nos presenta el Consejo de Gobierno. Y sería peor el remedio; lo que hoy se pretende aquí con esta enmienda; sería peor el remedio que la enfermedad.

Nosotros, naturalmente, en función de los criterios que yo he señalado anteriormente; en función de esos mismos criterios; en función del rechazo que hemos hecho a las políticas que aquí se han venido ejecutando, en esta Comunidad Autónoma, y que cuya expresión es este mismo Presupuesto; el Grupo Socialista, mantiene lógicamente, la enmienda a la totalidad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Popular.

D. Francisco Javier Rodríguez Argüeso, tiene la palabra.

EL SR. RODRIGUEZ ARGUESO: Gracias Sr. Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular, ha dejado definida su postura en la intervención, en contra de la enmienda a la totalidad del Grupo Parlamentario Socialista. Lo que ocurre que, a veces, algunos de los Portavoces, se ponen nerviosos y parece que no interpretan muy bien lo que el resto de Portavoces decimos en la Tribuna. Y cuando se decía, o yo mismo dije en la Tribuna: que sería responsabilidad de toda la Cámara, no votar la enmienda a la totalidad; porque si se aprobase esa enmienda a la totalidad, irían en perjuicio de los Presupuestos de 1995 y, por supuesto, los de 1996; ahora sólo interpretan la responsabilidad en un momento como éste lo quieren mezclar con el Movimiento Nacional, que yo no sé a qué viene este tema. Pero bueno, alguna cosa hay que decir siempre en la Tribuna para llamar la atención.

Quiero terminar con las palabras del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, en el debate de los Presupuestos de 1994, en esta Cámara. Que decía, textualmente: "Lo único que caben en estas cuentas es poner en cada partida lo que realmente se ha

gastado, ajustarlos en definitiva a la realidad; cualquier otra discusión, en principio sería inútil". Ha sido inútil su discusión, Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

En cuanto a la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida. No hay peor cosa en este mundo que cualquier Portavoz de un Grupo Parlamentario interprete lo que hacen los demás; Ustedes, interpreten el Reglamento como le interpreten. Y nosotros hemos dejado pasar esta enmienda porque me parece bien que se discuta en este Pleno, y este Pleno discuta si se tiene que discutir o no la enmienda.

El Grupo Parlamentario Popular, no es que no le niegue nada a Izquierda Unida; es que le negará aquello con lo que no esté de acuerdo. Y como Usted ha dicho: es que no le va a negar nada porque es imposible. El Grupo Parlamentario Popular, va a votar en contra de la enmienda presentada por el Grupo de Izquierda Unida. Porque considera que no mejora en absoluto el texto; y, por lo tanto, no vamos a votar a favor.

Por lo tanto, cuando haga las interpretaciones, interprete las de su Grupo; las de los demás, las hacemos nosotros.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Por alusiones. Es que se han planteado una serie de cuestiones con respecto al futuro, que me gustaría aclarar...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Agudo. Lo siento mucho; se va inmediatamente a votar ambas enmiendas. Le ruego disculpe que así sea.

Inmediatamente después de las votaciones; ruego a los Sres. Portavoces y también a todos los Sres. Diputados; se suspenderá la sesión durante quince minutos, con el fin de que los Sres. Portavoces y la Mesa sigan debatiendo la posible declaración Institucional, a posteriori, que hemos comenzado antes del Pleno.

En primer lugar, se somete a votación la enmienda a la totalidad...

Luego lo explicaré nuevamente, no se preocupe. Sr. De la Hera. -Decía- Después de las votaciones, se va a celebrar una reunión, de los Sres. Portavoces de los diferentes Grupos y de la Mesa, con el fin de seguir debatiendo durante quince minutos la posibilidad de un consenso sobre una declaración Institucional. Los Sres. Portavoces ya saben a qué me refiero.

Votación de la enmienda a la totalidad,

presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra ¿abstenciones?. Tómese nota, Sr. Secretario.

Sr. Secretario.

EL SR. GUERRERO LOPEZ: Diez votos a favor, veintiséis votos en contra, tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada, por diez votos a favor, veintiséis votos en contra y tres abstenciones.

Se somete a votación la enmienda presentada por Izquierda Unida.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra ¿abstenciones?.

Queda rechazada por tres votos a favor, veintiséis votos en contra, diez abstenciones.

Ruego a los Sres. Portavoces -como he dicho antes- tengan la bondad de acercarse a la Junta de Portavoces, así como a la Mesa.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas y cincuenta y cinco minutos).

(Se reanuda la sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ocupen sus escaños. Silencio, por favor.

Por iniciativa de los Grupos Parlamentarios de la Cámara, la Mesa ha acordado por unanimidad someter al Pleno la siguiente declaración Institucional.

"La Asamblea Regional de Cantabria, como declaración de principios y por unanimidad, aboga por la no proliferación nuclear, el desarme global y completo de los arsenales nucleares y la eliminación total de este arma.

Consciente de que estos objetivos máximos son difíciles de alcanzar de forma inmediata, la Asamblea Regional de Cantabria se posiciona a favor de la reducción paulatina de las armas nucleares; la prohibición absoluta de los ensayos nucleares; el desarrollo, ampliación y universalización del Tratado de No Proliferación (TNP); la prohibición de producir material fusible para uso militar; y de reforzar el control y verificación para evitar dicha proliferación.

La Asamblea Regional de Cantabria, cree firmemente que el desarrollo y proliferación de armas tan letales aleja los objetivos de consecución y mantenimiento de la paz mundial y, en consecuencia, desaprueba los ensayos nucleares. Y, por ello, expresa

su alarma ante los ensayos de China y muy especialmente en Francia en el Pacífico Sur.

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Gobierno de la Nación a abogar en todo momento por el refuerzo de los regímenes de control y verificación

del uso de la energía atómica en la cooperación internacional, a fin de establecer las necesarias garantías de seguridad y por la adopción de cuantas medidas supongan una aplicación y desarrollo del Tratado de No Proliferación".

¿Se aprueba?. Se aprueba por unanimidad.

Se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta minutos).



DIARIO DE SESIONES DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33

39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 6.000 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-8-1983